CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Formación Gastronomía Pastelería, Restaurante y Bar
ORDENADOR DEL GASTO	Norman Carrillo Ramírez Subdirector (E) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ELEMENTOS PERECEDEROS PARA LAS ÁREAS DE COCINA, PASTELERÍA, SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR DE LOS CURSOS PASAN, DE LOS PROGRAMAS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, REGULAR Y POBLACIÓN VICTIMA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "(…) encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)".

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. A su vez el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas: administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro.

La contratación pública, de manera general, busca desarrollar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

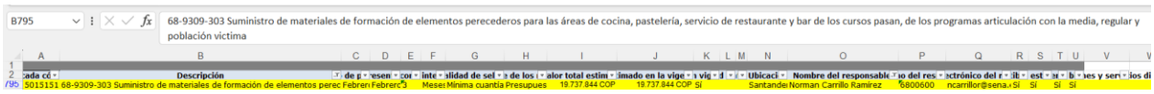
El SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos CSET – Regional Santander, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos, y atender de forma oportuna el desarrollo de actividades de los contenidos programáticos para los programas de formación.

Por lo anterior, se justifica la contratación de la adquisición de elementos perecederos necesarios para los programas del área de gastronomía, pastelería, restaurante y bar que responden a la formación regular, Hotelería, Articulación

con la media de los cupos pasan del año anterior y primera oferta; igualmente para la Metodología de Formación Producción de Centros.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El objeto se encuentra identificado en la fila 1893 línea 68-9309-303 del Plan Anual de Adquisiciones actualización 8 publicado por la Dirección Regional del SENA Santander, en la presente vigencia.



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO	NOMBRE
50151513	Aceites vegetales o vegetales comestibles
50202301	Agua
50401736	Aguacates Haas
50406702	Calabaza gigante del Atlántico
50403809	Solent con ajo
50111515	Pollo, mínimamente procesado sin adiciones
50121612	Mariscos congelados
50221303	Almidón de maíz o harina de maíz
50407102	Guisantes Cavalier
50402702	Apio-nabo
50131702	Productos lácteos o mantecosos no perecederos
50221101	Cereales
50467007	Kimchi de hojas de mostaza
50171830	Salsas o condimentos para mojar o untar o adobos
50161814	Azúcar o caramelos sustitutos del azúcar
50161509	Azúcares naturales o productos edulcorantes
50121537	Pescado congelado
50202306	Refrescos
50201709	Café instantáneo
50201706	Café
50111513	Carne de vacuno, mínimamente procesada y sin añadidos
50121706	Invertebrados acuáticos congelados
50405305	Cebollas de bulbo
50405312	Cebollas rojas
50404401	Puerros de cobra gigante de otoño
50312527	Cerezas marrasquino ecológicas
50404803	Champiñones
50161511	Chocolate o sustituto del chocolate
50404106	Cilantro
50335805	Ciruelas gigantes de otoño orgánicas secas
50307008	Cocos
50327008	Moras secas
12171506	Colorantes naturales
50192302	Aderezos para postres
50304901	Nectarinas de glo de abril
50421809	Frijoles secos de ojo negro
50426818	Garbanzos secos
50171548	Hierbas frescas
50131612	Huevo de mesa con cáscara de gallinas
50112009	Carne de cerdo, procesada con adiciones

50202503	Concentrado de arándanos
50202410	Jugo de Pummelo
50303901	Kiwi Ananasnaja
50404102	Hojas de laurel
50131704	Leche en polvo
50131701	Productos de leche fresca o mantequilla
50404603	Lechuga Frisee
50404609	Lechuga romana rubí
50404621	Lechugas romanas
50181708	Mezclas para hornear
50111514	Carne de cerdo, mínimamente procesada sin adiciones
50304509	Mangos Irwin
50301541	Manzanas rojas Ida
50301537	Manzanas verdes
50151514	Grasas vegetales o vegetales comestibles
50131609	Huevos preparados
50161510	Edulcorantes artificiales
50171832	Aderezo para ensaladas o salsas
50305043	Naranjas Valencia
50304440	Tangelos
50221002	Harina de legumbres
50405706	Patatas amarillas
50405702	Patatas blancas redondas
50405705	Patatas moradas
50305102	Papayas Maradol
50192901	Pasta fresca o fideos
50193108	Papanicolaou instantáneo
50314657	Sandía sin semillas corazón dulce ecológica
50307024	Pepinos
50305602	Piña dorada
50307025	Plátanos
50404815	Setas Portobella
50131801	Queso natural
50131802	Queso fundido
50171707	Vinagres
50401901	Remolacha de acción
50402305	Repollo morado
50404120	Romero
50121539	Pescado fresco
50171831	Salsa para cocinar
50201713	Bolsitas de té
50406507	Deliciosos tomates
50404125	Tomillo
50181904	Panes secos o conchas de pan o picatostes
50171708	Cocinar vinos
50407070	Yuca
10151505	Semillas o plántulas de calabacín

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ELEMENTOS PERECEDEROS PARA LAS ÁREAS DE COCINA, PASTELERÍA, SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR DE LOS CURSOS PASAN, DE LOS PROGRAMAS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, REGULAR Y POBLACIÓN VICTIMA

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	PRODUCTO	UNSPSC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Aceite de oliva extravirgen	50151513	Lt	Aceite obtenido del fruto del olivo (Olea europaea L.) únicamente mediante procedimientos mecánicos u otros medios físicos, en condiciones especiales de temperatura, que no alteren su composición y que no hayan tenido más tratamiento que el lavado, la decantación, la centrifugación y el filtrado, con los requisito establecidos en la NTC 258. fecha de vencimiento mínimo un año a partir de la fecha de entrega	1
2	Aceite de girasol	50151513	LT	aceite vegetal refinado mexcla de girasol, que cumpla con la NTC400	1
3	Agua con gas	50202301	Botella x 600 ml	Agua potable libre de bacterias patógenas. Tratada con ácido carbónico que, se constituye de agua y dióxido de carbono, el cual sale a la superficie en forma de burbujas, en botella minimo de 600 ml	1
4	Agua de flor de azahar	50202300	Botella x 500 ml	Producto obtenido tras el destilado en corriente de vapor de la infusión de pétalos de la flor de azahar de naranjo amargo (Citrus × aurantium).	1
5	Aguacate	50401736	Kg	Debe llegar fresco y en punto de madurez ideal para el consumo. Los frutos deben ser sanos completos, sin cortes y con un estado fisiológico adecuado.	1
6	Ahuyama	50406702	Kg	Ahuyama / zapallo por libra fresca y de la mejor calidad, con piel y semillas. No debe pesar más de un kilo por Und. Y no debe presentar defectos como magulladuras, ni rupturas que pongan en riesgo la calidad del producto.	1
7	Ajo blanco	50403809	Kg	Ajo blanco por libra fresco y de la mejor calidad. Seco de color blanco, importado, no debe estar ni encurtido ni en pasta, no debe presentar insectos ni muestras de maltrato en el transporte. Ajo en bulbo.	1
8	Alas de pollo	50111515	Kg	Alas de pollo entera fresca, con piel y hueso de aproximadamente 80 gr c/u, se requiere refrigerada, no congelada, con rotulo de fecha de empaque y vencimiento, sin magulladuras ni vellosidades. Empacadas en bolsa plástica, congelado con temperaturas entre -12 y -18°c, no debe presentar quemaduras por el frío, de color rosa intenso, textura firme al tacto, olor característico a pollo saludable, fecha de vencimiento, número de lote y peso, vida útil de quince (15) días, el producto debe ser transportado en furgón dotado con und. De enfriamiento	1
9	Almeja	50121612	Kg	Almeja blanca o crema importada con concha o valva, refrigerada y empacada al vacío. Debe llegar congelada a menos de 18°c, en presentación empacada por kilos, no debe estar partida, no debe presentar olores ureos, ácidos o fuertes, debe venir en bolsa de vacío. Rotulado con fecha de envasado y vencimiento. Refrigerada de 0 a 4 °C o congelado a –18° C.	1
10	Almidón agrio de yuca	50221303	Kg	Almidón agrio de yuca, polvo blanco y fino que se obtiene del almidón extraído de las raíces de yuca. Empacado en bolsa de polietileno Impresa, rotulada x 1 kg, conforme a los requisitos de la resolución 5109 de 2005	1
11	Alverja verde	50407102	Kg	Alverja fresca y desgranada. Leguminosa en Grano sano y no presentar brotes de nacimiento su color debe ser verde empacada por kilo. No debe venir ni seca ni en su vaina.	1
12	Apio	50402702	Kg	Apio por manojo, fresco, lavado y de la mejor calidad, con hojas de aspecto fresco, sano, sin manchas y sin ataque de hongos, libre de presencia de insectos, con tallo verde blancuzco.	1
13	Arequipe para panaderia tipo roscón	50131702	Und	Derivado lacteo, de Consistencia dura, color caramelo, olor suave ligeramente a leche. Rotulado y etiquetado, empacado en recipiente plastico tipo balde x 5 kg. Con registro sanitario INVIMA	1

14	Arequipe para reposteria tipo milhoja	50131702	Und	Derivado lacteo de textura suave, especial para cubrir , bañar y rellenar en frio, productos de panaderia, biscocheria, galleteria, postres y heladeria. Empacado en recipiente plastico tipo balde x 5 kg, rotulado y etiquetado. Con registro sanitario INVIMA	1
15	Arroz arboreo	50221101	Kg	Arroz arbóreo importado empacado al vacío en bolsa de libra. De Grano medio, redondo y blanquecino. Por su contenido en amilosa (en torno al 18%) debe cocerse en su punto exacto, tiempo que oscila entre los 14 y 16 minutos. El arroz Arborio es una variedad italiana de arroz de Grano corto y redondo Tipo 1 La humedad del arroz blanco no debe ser mayor de 14%. El arroz blanco no debe contener Aflatoxinas superiores a 20 ppb	1
16	Arroz basmati	50221101	Kg	Variedad de arroz caracterizada por tener un Grano largo, es un arroz de Grano largo de 6 milímetros aproximadamente de largo, con un contenido máximo de humedad del 15%.	1
17	Arroz blanco excelso	50221101	Kg	Arroz blanco excelso tipo 1, inocuo, de Grano suelto sin mohos ni germinados, sin olores extraños, en pacada en bolsa de kilo, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento.	1
18	Arroz bomba	50221101	Kg	Arroz bomba importado empacado al vacío por libra. Arroz redondo, producto procedente de la molturación del Grano cáscara descascarillado, blanqueado, pulido, clasificado y envasado.	1
19	Arroz botan "para sushi"	50221101	Kg	Arroz botan importado, ideal para la realización de sushi empacado al vacío por libra. Arroz de Grano redondo, con Grano cristalino y color blanco uniforme. Se trata de un Grano glutinoso, dulce, cremoso y seco una vez cocinado	1
20	Arroz parborizado	50221101	Kg	Arroz parborizado empacado por libra. Producto que mediante un proceso el arroz con cascara es sometido a un tratamiento hidrotérmico (Agua-Vapor) con secado constante y uniforme permitiéndole así	1
21	Atun lata	50467007	Lata x 80 Gr	Atún lomito en aceite o agua con fecha de vencimiento y tapa de abre fácil.	1
22	Avena en hojuelas	50221100	Kg	Producto obtenido a partir de granos de avena, libre de material extraño, libre de cualquier olor objetable, envasada higiénicamente, fecha de vencimiento mínimo 10 meses a partir de la fecha de entrega. Bolsa x kilo	1
23	Azafran	50171830	Frasco x 40 gr	Especia seca importada empacada en contenedor especial de Gramos, El azafrán es el producto constituido por los filamentos de color rojo anaranjado. Sabor: amargo y dulzón. Olor: propio de la variedad.	1
24	Azúcar blanco refinado alta pureza	50161814	Bulto x 50 Kg	Azúcar blanco refinado de alta pureza, sólido cristalizado constituido esencialmente por sacarosa. No deberá presentar insectos, arena, tierra u otras impurezas que indiquen una inadecuada manipulación del producto. El contenido de metales pesados en el azúcar blanco no debe ser superior al indicado en el Codex Alimentarius. Empacado en bolsa de papel kraft 3 láminas o empaque de fibra de polietileno, bolsa x 50 kilos	1
25	Azucar morena	50161509	Kg	Sacarosa granulada obtenida a partir de la caña de azúcar que conserva las mieles naturales y un sabor característico de la miel de caña. Producto de color marrón oscuro, brillante, pegajoso al tacto y con una granulometría	1
26	Azucar Pulverizada	50161509	Kg	También llamada glas o glass. Producto caracterizado por estar pulverizado o molido a tamaño de polvo (con cristales de un diámetro inferior a 0,15 mm) con añadido de 2 o 3% de almidón para evitar el apelmazamiento del azúcar debido a su elevada higroscopicidad.	1
27	Bagre	50121537	Kg	Pescado bagre, cortado en postas de 200 Gramos, empacado al vacío, congelado a menos -18°C, rotulado con fecha de empaque y vencimiento, su respectiva trazabilidad.	1
28	Bebida gaseosa giner ale	50202306	Botella x 250 ml	Bebida gaseosa sabor a jengibre, saborizada, efervescente y sin alcohol	1
29	Brandy	50202200	Und	Aguardiente Licor elaborado por destilacióna partir del jugo de uva y añejado por mínimo 12 meses embotellado y con grauación alcoholica del 40°GL	1
30	Brevas en Almibar	50192400	Frasco x 500 Gr	Brevas enteras clasificadas y conservadas en almíbar, especiales para rellenar y decorar productos de panadería y bizcochería	1
31	Café instantáneo liofilizado	50201709	Frasco x 80 Gr	Café granulado producto del tostado y la molienda del café y posterior liofilización del mismo, empacado en frasco de vidrio con tapa y sello hermético x 80 g.	1
32	Cafe Tostado en grano beneficio honey	50201706	kg	Cafés de excelente calidad cultivados en zonas determinadas bajo condiciones excepcionales con características sensoriales y organolépticas que permiten obtener una taza de altísima calidad. Café especial en grano de tostión media, con fragancia de rosas y jazmín, dulce de caña de azúcar. Acidez cítrica frutal y cuerpo medio.	1
33	Cafe Tostado en grano Bourbon Rosé	50201706	kg	Cafés de excelente calidad cultivados en zonas determinadas bajo condiciones excepcionales con características sensoriales y organolépticas que permiten obtener una taza de altísima calidad. Café especial en grano de tostión media, con fragancia de rosas y jazmín, dulce de caña de azúcar. Acidez cítrica frutal y cuerpo medio.	1
34	Cafe Tostado en grano	50201706	kg	Café especial en grano de tostión y cuerpo medio. Cafés de excelente calidad, cultivados en zonas con características de buena oferta agroambiental, que permiten obtener una taza de altísima calidad.	1
35	Calabacín	50416200	Kg	Su color es verde, forma cilíndrica o alargada, sabor amargo con un ligero toque dulce.	1
36	Calamar pota	50121612	Kg	Carne de calamar, sin tentáculos empacado al vacío por kilos en refrigeración de 0 a - 4 °C.	1
37	Callo de res	50111513	Kg	Callo de res fresco y empacada al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos del callo, blancuzco, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°c y 4°c	1
38	camarón tigre sin arreglar crudo	50121706	Kg	Camaron entero crudos con cascara, con piel y cabeza empacada al vacío. Debe llegar congelada a menos -18°c, sin olores ureos.En una temperatura de 0° C a - 4° C	1

39	Carne molida de res de lagarto, fresca sin grasa	50111513	Kg	Carne de res, madurada en bloque y empacada al vacío. Con custodia de cadena de frio.	1
40	Carne de sobrebarriga	50111513	Kg	Carne de res, fresca en bloque y empacada al vacío. Con custodia de cadena de frio.	1
41	Cebolla Cabezona blanca	50405305	Kg	Bulbos blancos pequeños, frescos, sanos, pelados y libres de materias extrañas.	1
42	Cebolla Escalonia o cabezona roja	50405312	Kg	Bulbos rojizos pequeños, frescos, sanos, pelados y libres de materias extrañas. También llamadas echalotes	1
43	Cebolla junca	50405300	Kg	Cebolla Larga, Tamaño Larga, Calidad, el tamaño larga debe tener una longitud de 15 cm. a 24.9 cm. y un diámetro de 1.5 cm. a 1.9 cm. el prodcuto debe llegar libre de tierra y elementos extraños.	1
44	Cebolla puerro	50404401	Kg	Cebolla puerro Tamaño Larga, Calidad, el tamaño larga debe tener una longitud de 15 cm. a 24.9 cm. y un diámetro de 1.5 cm. a 1.9 cm. el prodcuto debe llegar libre de tierra y elementos extraños.	1
45	Cerezas al marrasquino	50312527	Und	Cerezas enteras sin carozo con textura firme, forma esférica, sin deformaciones. envasadas en un liquido de cobertura , en frasco de vidrio con tapa , rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion, lote, peso neto, Fecha de vencimiento.	1
46	Champiñon	50404803	Kg	Champiñón fresco y de la mejor calidad. El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El champiñón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños	1
47	Chocolate pastilla tradicional	50161511	lb	Producto nacional procesado, elaborado del cacao, adicionado con azúcar.	1
48	Cilantro	50404106	Unid.	El cilantro tallo fresco de hojas verdes sin tierra ni elementos extraños.	1
49	Ciruela Pasa	50335805	Kg	Fruto de ciruela desecada o deshidratada, sin semilla con sólidos solubles entre (64-66), empacada en bolsa de polietileno, presentación x 1 kg	1
50	Coco	50307008	Unid.	Coco fresco por Und. Y de la mejor calidad, con pulpa de blanca. Textura: la pulpa es dura. Sabor: dulce. Olor: La pulpa es aromática Forma: redonda u ovalada.	1
51	Coco deshidratado sin azúcar	50327008	Kg	Coco deshidratado natempacador ural, rallado y/o en tiras, producto especial para decoración y relleno en productos de panadería, repostería, galletería. rotulado con el nombre del productor o, fecha de fabricacion, lote, peso neto, Fecha de vencimiento. Sin aditivos sabor a coco.	1
52	Cocoa en polvo	50161511	Und	Coco deshidratado natural, rallado y/o en tiras, azucarado, producto especial para decoración y relleno en productos de panadería, repostería, galletería. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales) , fecha de fabricacion, lote, peso neto, Fecha de vencimiento. Sin aditivos sabor a coco.	1
53	Color caramelo	12171506	Und	Cacao en polvo sin azúcar ni edulcorantes añadidos, libre de impurezas, olor o sabores extraños. Empacado en bolsa impresa y rotulada x1 Kg, y demás requisitos de la resolución 5109 de 2005	1
54	Condimento paellero	50171830	Caja x 5 sobres de 20 g c/u	Condimento paellero importado con azafrán.	1
55	Costilla de res	50111513	Kg	Costilla de res fresca y empacada al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°c y 4°c	1
56	Crema chantilly en polvo	50192302	Kg	Polvo blanco corredizo, sin grumos, soluble en leche fría, sabor y aroma característico al producto, rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion lote de produccion, peso neto, fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA.	1
57	Crema de leche	50131702	Tetrapack x 900 ml	Producto elaborado a partir de la grasa de la leche, que es higienizada y estandarizada para obtener un producto inocuo y de suave consistencia, cremosa y de color blanco	1
58	Crema vegetal líquida para cubiertas y rellenos	50192302	Lt	Crema vegetal líquida para batir, con sabor y aroma lácteo cremoso de textura suave, tersa y de fácil aplicación, estable a temperatura ambiente, ideal para cubrir, decorar y rellenar pasteles y postres. Entregar producto refrigerado en rango de temperatura entre 2°C-4°C. Empacado en caja rotulada (según requisitos de la resolución 5109 de 2005) tipo tetrapack x 1 litro, debe tener registro sanitario INVIMA.	1
59	Curry en polvo	50171830	Frasco x 400 g	Curry en polvo en frasco de plástico con fecha de empaque y vencimiento	1
60	Durazno	50304901	Kg	Fruta, fresca, de primera, empacado en bolsa de polietileno. Libres de humedad externa anormal.	1
61	Durazno tipo melocotón en almibar	50304901	Lata x 820 gr	Requisitos mínimos de calidad Los duraznos deben tener los siguientes requisitos: Estar enteros, sanos, y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptos para el consumo.	1
62	Fécula de maíz	50221303	Kg	Almidon sin modificar para la industria alimentaria . Empacada en bolsa de polietileno impresa x kilo , rotulado con el nombre del productor o empacador , fecha de fabricacion lote de produccion, peso neto, Fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA	1
63	Fresas	50306700	Kg	Fresas frescas de la mejor calidad. Frutos de aspecto fresco, sano, limpio, de consistencia firme. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras;	1
64	Frijol rojo seco	50421809	Kg	Frijol rojo, tipo I, grado 2, seco desenvainado, el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere.	1
65	Fruta cristalizada	50192302	Und	Cubitos de fruta cristalizada especiales para decoración y rellenos de productos de panadería y pastelería, rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion, lote de producciòn, peso neto, , Fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA	1
66	Gambas	50121612	Kg	Gambas enteras crudos con cascara, con piel y cabeza empacada al vacío talla u12. Debe llegar congelada a menos 18°c, sin olores ureos.	1

67	Garbanzo seco	50426818	Kg	Garbanzos, el Grano deberá ser sano, libre de insectos o sus huevos, libre de hongos o impurezas que pongan en riesgo la calidad del producto. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto. Deben llegar en punto medio de madurez sin magulladuras.	1
68	Gaseosa sabor limon	50202300	Botella x 350 ml	Bebida gaseosa sabor a limon o lima limon, saborizada, efervescente y sin alcohol	1
69	Guanábana	50302400	Kg	Fruto de color verde oscuro que pesa entre 2 y 7 Kilos, erizada de espinas carnosas y de sabor amargo. Su pulpa es blanda, de color blanco, muy jugosa, con suave aroma, agradable sabor (agridulce Fruta entera , fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1
70	Harina de maíz pelado	50221303	Kg	Producto obtenido de la molienda del maíz pelao o mote de maíz, debe ser inocua apropiada para el consumo humano, textura suave y sabor natural.	1
71	Harina de maiz precocida	50221303	Kg	Harina precocida de maíz amarillo, para hacer arepas. Requisitos que debe cumplir la harina de maíz precocida: Proteína % (m/m): 6% mínimo. Humedad % (m/m): 13% máximo. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación	1
72	Harina de trigo fortificada panificable	50221303	Und	Producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro. Empacado Bolsas de 3 capas de papel Kraft, presentación x 50 Kg, sellados con hilo de algodón, el empaque protege el producto y no le transmite olores o sabores extraños , rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion, lote de producciòn, peso neto, fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA , contenido de proteína de 11.5% - 12.5%	1
73	Harina de trigo fortificada pastelera	50221303	Und	Producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro. Empacado Bolsas de 3 capas de papel Kraft, presentación x 50 Kg, sellados con hilo de algodón, el empaque protege el producto y no le transmite olores o sabores extraños , rotulado con el nombre del productor o empacador , fecha de fabricacion, lote de producciòn, peso neto, fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA, contenido de proteína de 7% - 10%	1
74	Harina de trigo integral	50221303	Kg	Harina de trigo integral, resultado de la molturación del trigo, contiene todos los componentes del grano de trigo, rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion lote de producciòn, peso neto, fecha de vencimiento.	1
75	Helado de Vainilla	50192300	Lt	Producto procesado con base de leche saborizada y batida con alto contenido en grasa y proteina, producto cremoso sabor a vainilla	1
76	Hierbabuena fresca	50171548	Kg	Planta aromática de la familia de la menta, fresco de hojas verdes sin tierra ni elementos extraños.	1
77	Hongos orellana	50404803	Kg	Champiñón fresco orellana, empacado por kilo y de la mejor calidad. El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El champiñón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños	1
78	Hueso carnudo	50111513	Kg	Huesos de costilla de res, porcionados con sierra y empacados al vacío, con custodia de cadena de frio entre 0 c y 4 c.	1
79	Huevo de gallina, blanco AAA	50131612	Carton x 30 Unid.	Huevos frescos tipo AAA, de color blanco con una duración máxima de 15 días, con un peso aprox entre 56 y 62 gramos; deben venir rotulados con fecha de empaque y vencimiento. Limpios de suciedad, tierra, excremento, no partidos.	1
80	Jaiba	50121612	Kg	Carne de jaiba desmenuzada, congelada y empacada al vacío. Debe llegar congelada a menos 18°c, sin olores ureos.	1
81	Jamon corriente	50112009	Kg	Jamón corriente tajado, color rojo pálido, textura sólida, sabor y olor característico refrigerado entre 0°c y 4°c.	1
82	Jamon Serrano	50112009	Bandeja x 80 Gr	Finas lonjas de carne de la pierna trasera del cerdo, curado y secado parcialmente al aire, que posteriormente es sometida a un riguroso proceso de maduración en Bandeja x 80 gr	1
83	Jugo de arandanos rojos	50202503	Lt	Bebida procesa, con jugo concentrado de arándanos rojos	1
84	Jugo de tomate procesado	50202400	Lata x 163 ml	Bebida concentrada elaborada a base de agua, jugo concentrado de tomate, sal, ácido cítrico.	1
85	Jugo de frutas en caja	50202400	paq. X 6 und	jugo de frutas empacado en cajita x 200 ml c/u	1
86	Jugo de toronja	50202410	Lt	Bebida natural de toronja sin conservantes, ni colorantes.	1
87	Kiwi	50303901	Kg	Kiwis de piel ligeramente vellosa y pulpa de color verde, empacados al vacío, en su punto, de peso aproximadamente de 60 Gramos. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto. Deben llegar en punto medio de madurez sin magulladuras.	1
88	Langostino	50121612	Kg	Langostinos con cabeza y caparazón talla u16, crudos empacados al vacío de la mejor calidad. Debe llegar congelada a menos 18°c, sin olores ureos.	1
89	Laurel	50404102	Gr	Laurel seco en hoja, Libre de presentar podredumbre o cualquier tipo de alteración que impida	1
90	Leche condensada	50131700	Galón	Producto elaborado con leche evaporada y adición de azúcar, denso y viscoso.	1
91	Leche en polvo entera	50131704	Bolsa x 1.000 Gr	Producto que se obtiene por la eliminación de agua de la leche higienizada, adicionada con vitaminas. Debe estar Rotulado con el nombre del producto o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento, empacada en bolsa x 100 gr.	1
92	Leche liquida entera	50131701	Bolsa x 900 ml	Leche líquida entera, sin modificaciones en su contenido nutricional y con mayor contenido de proteínas, grasas y carbohidratos, sin conservantes.	1
93	Lechuga crespa	50404603	Unid.	Lechuga Crespa fresca cada unidad corresponde a una planta completa , lavada y desinsectada, desprovistas de insectos, gusanos.	1

				Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades	
94	Lechuga morada crespa	50404609	Unid.	Lechuga morada crespa fresca cada unidad corresponde a una planta completa , lavada y desinsectada, desprovistas de insectos, gusanos. Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades	1
95	Lechuga Romana	50404621	Unid.	Lechuga romana fresca cada unidad corresponde a una planta completa , lavada y desinsectada, desprovistas de insectos, gusanos. Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades	1
96	Levadura fresca	50181708	Und	Limón fresco variedad Tahití y verde de sabor acido, de ancho, 2 a 3 pulgadas (5-7.5 cm) de alto. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto. Deben llegar en punto medio de madurez sin magulladuras.	1
97	Limon tahiti	50304100	Kg	Limón fresco variedad Tahití y verde de sabor acido, de ancho, 2 a 3 pulgadas (5-7.5 cm) de alto. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto. Deben llegar en punto medio de madurez sin magulladuras.	1
98	Lomo cerdo	50111514	Kg	Lomo fino de cerdo en bloque de aproximadamente 1,5 libras, limpio, sin Grasa, y empacado al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°C y 4°C.	1
99	Lomo fino de res limpio	50111513	Kg	Lomo fino de res en bloque de aproximadamente 3 libras, limpio, sin Grasa, sin tejido conectivo ni aponeurosis sin cordón ni lengua y empacado al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°C y 4°C	1
100	Longaniza	50112009	Kg	Embutido relleno de carne de cerdo picada de 250 Gramos aproximadamente cada uno. Con custodia de cadena de frio.	1
101	Lulo	50300000	Kg	Lulo de cualquier variedad proveniente de la especie Solanum quitoense Lam, para consumo fresco. Fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera, empacada en bolsa de polietileno embalada en canastilla, lulos enteros, frescos, con el color característico de la variedad. Homogéneos en tamaño y variedad. Limpios, sin humedad exterior.Libres de ataques por insectos, enfermedades, magulladuras, podredumbre, cicatrices o cortaduras.	1
102	Mandarina	50304400	Kg	Mandirina de caracteristicas homogenesas, producto en punto optimo de maduraciòn (no sobremaduro ni verde) libre de abolladuras.	1
103	Mango tommy	50304509	Kg	Mango verde fresco Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños.	1
104	Maní entero sin sal	50405500	Kg	Maní natural tostado y partido, Util para relleno y decoración de productos de panadería y pastelería. Color dorado y homogéneo, no contiene sal. Empaque en atmósfera controlada, rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion, fecha de vencimiento, lote de producciòn, peso neto. x 1 kg.	1
105	Mantequilla sin sal	50131701	Und	Mantequilla de origen animal, sin sal, empacado en caja impresa y rotulada con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento envuelto en papel parafinado x 500 gramos	1
106	Mantequilla voucher individual	50131701	Caja x 36 sachet	Producto obtenido de la leche, concretamente del batido de su nata con alto contenido de grasas saturadas y colesterol. Presentación en caja con 10 sachet individual cada uno de 10 gramos.	1
107	Manzana roja	50301541	Kg	Fruto del manzano (Malus domestica), árbol de la familia de las Rosáceas, tiene piel o cáscara color rojo brillante, pulpa blanquecina, es algo arenosa y con un sabor algo ácido, de esta variedad procede la variedad Royal Red Delicious.	1
108	Manzana Verde	50301537	Kg	Fruto de verde, árbol de la familia de las Rosáceas, tiene piel o cáscara color verde brillante, pulpa blanquecina, es algo arenosa y con un sabor algo ácido.	1
109	Maracuyá	50301500	Kg	Maracuyá: Fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1
110	Margarina industrial	50151514	Und	Margarina industrial para procesos de panificación, Producto semi sólido homogéneo de plasticidad definida. con 77% en contenido graso, para clima calido. Empacado Bolsa de PEAD en Caja de Cartón Corrugado x 15 kilos , Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA	1
111	Margarina para hojaldre	50151514	Und	Margarina diseñada para la elaboración de productos hojaldrados, semi sólidos homogéneos de plasticidad definida. Empacados en envoltura de Papel Antigraso impreso x libra.Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA	1
112	Margarina para repostería	50151514	Und	Margarina diseñada para la elaboración de productos hojaldrados, semi sólidos homogéneos de plasticidad definida. Empacados en cajas de carton Corrugado x 15 kilos x bloques de 5 libras con Envoltura de Papel Antigraso. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA	1
113	Mayonesa	50131609	Galón	Salsa cremosa hecha sin conservantes ni colorantes y doblemente batida.	1

114	Mazorca entera	50171830	Unid.	Mazorca completa con amero, de Granos Grandes, carnosos y lechosos.	1
115	Mejillon negro	50121612	Kg	Mejillón importados congelados empacados y al vacío. Debe llegar congelada a menos 18°c, sin olores ureos.	1
116	Mezcla para almojábana	50221303	Und	Mezcla en polvo de almidones naturales lista para preparar almojabanas. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, empacado en bolsa papel kraft x kg	1
117	Mezcla para buñuelo	50221303	Und	Mezcla en polvo de almidones naturales lista para preparar buñuelos. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, empacado en bolsa papel kraft x kg	1
118	Mezcla para pandebono	50221303	Kg	Mezcla en polvo de almidones de maíz y yuca, diseñada especialmente para la elaboración de pandebonos, libre de olores o sabores extraños. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, bolsa de polietileno x 1 kg.	1
119	Mezcla para pandeyuca	50221303	Kg	Mezcla en polvo de almidones naturales lista para preparar pan de yuca. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador , fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, bolsa de polietileno x 1 kg.	1
120	Miel de abeja pura	50161510	Botella x 750 ml	Se entiende por miel de abejas Ideberá cumplir los requisitos generales establecidos en la NTC 1273, entre ellos no debe contener aditivos, ni otras adiciones diferentes a la miel.	1
121	Miga de pan	50181900	Kg	Molido de miga de pan sellado y fresco. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto	1
122	Mix de setas	50404803	Lb	Bandeja con variedad de setas (champiñones, orellanas, shitake), El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El champiñón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños, en bandeja de 500 gramos.	1
123	Mora de castilla	50302000	Kg	Mora Castilla: Fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1
124	Mostaza	50171800	Galón x 3 kg	Condimento envasado con apariencia externa pastosa y de sabor picante.	1
125	Mostaza Dijon	50171832	Frasco x 370 Gr	Producto elaborado con semilla de mostaza, las cuales se maceran parcialmente y aportan una textura granulada al consumirla.	1
126	Naranja valenciana	50305043	Kg	Naranja Valenciana: Fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1
127	Naranjas Tangelo	50304440	Kg	Fruta cítrica, híbrida entre una mandarina y una naranja y su nombre científico es Citrux x Tangelo, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1
128	Nuez moscada	50171830	Lb	Nuez moscada, en pepa. Debe ser envasado o empacado en material inerte que le confiera al producto una adecuada protección durante el almacenamiento, transporte y comercialización.	1
129	Oregano Molido	50171830	Frasco x 155,9 g	Orégano seco empacado en especiero plástico.	1
130	Panko	50221002	Kg	Panko apanador para frituras asiática, importada. Por su textura más Gruesa, aporta un toque crujiente a los empanados y rebozados que no se consigue con nuestro tradicional pan rallado.	1
131	Papa criolla	50405706	Kg	Papa criolla, fresca y de mejor calidad. Debe ser limpia fresca, entera, libre de raíces secundarias de cortaduras y nódulos. No debe estar torcida ni bifurcada y debe presentar las características de la variedad. Debe estar libre del ataque de plagas, enfermedades (pudrición) y olores y sabores extraños. El producto requiere un empaque que proteja y lo conserve fresco, por lo cual será empacada en bolsas plásticas con pequeños orificios para que circule el aire dentro de su empaque y el producto se conserve mejor. Color amarillo	1
132	Papa pastusa	50405702	Kg	Papa pastusa, fresca y de mejor calidad. Debe ser limpia fresca, entera, libre de raíces secundarias de cortaduras y nódulos. No debe estar torcida ni bifurcada y debe presentar las características de la variedad. Debe estar libre del ataque de plagas, enfermedades (pudrición) y olores y sabores extraños. El producto requiere un empaque que proteja y lo conserve fresco, por lo cual será empacada en bolsas plásticas con pequeños orificios para que circule el aire dentro de su empaque y el producto se conserve mejor.	1
133	Papa sabanera	50405705	Kg	Papa sabanera, fresca y de la mejor calidad. Debe ser limpia fresca, entera, libre de raíces secundarias de cortaduras y nódulos. No debe estar torcida ni bifurcada y debe presentar las características de la variedad. Debe estar libre del ataque de plagas, enfermedades (pudrición) y olores y sabores extraños. El producto requiere un empaque que proteja y lo conserve fresco, por lo cual será empacada en bolsas plásticas con pequeños orificios para que circule el aire dentro de su empaque y el producto se conserve mejor.	1
134	Papaya	50305102	Kg	Papaya mediana por Und., fresca y de la mejor calidad. Enteras, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme y Sanas, libres de ataque de insectos, o enfermedades.	1
135	Paprika	50171830	Frasco x 400 g	Paprika o pimenton dulce molido, deshidratada y de la mejor calidad.	1
136	Pasta alimenticia compuesta, tipo spaghetti	50192901	Lb	Pasta alimenticia compuesta, alargada y delgada, elaborada a partir de la desecación de una masa no fermentada con sémola de trigo duro y agua potable. Empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 1 libra	1

137	Pasta de tomate	50192901	Galón	Pasta de tomate en envase fresca y de la mejor calidad. Su composición deberá tener Tomate, pasta de tomate, almidón modificado.	1
138	Pasta de tomate (pomodoro)	50193108	Lata x 400 Gr	Pasta de tomate (pomodoro) importado en envase lata x 400 gramos de la mejor calidad. Su composición deberá tener Tomate, pasta de tomate, almidón modificado.	1
139	Patilla	50314657	Kg	Patilla fresca y de la mejor calidad. Enteras, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme y Sanas, libres de ataque de insectos, o enfermedades.	1
140	Pechuga de pollo	50111515	Kg	Pechuga de pollo entera fresca, con piel y hueso. Se requiere congelada, con rotulo de fecha de empaque y vencimiento, sin magulladuras. Con hueso, con piel, sin empaque y congelada a temperatura entre -12 y -18 °c, en buenas condiciones sanitarias de empaque y transporte., , fecha de vencimiento, número de lote y peso, el producto congelado se requiere con una vida útil de cinco (15) días	1
141	Pepino cohombro	50307024	Kg	El fruto es carnoso, largo y cilíndrico, su tamaño depende de la variedad. El epicarpio es duro de color verde oscuro o amarillo Enteros, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme. Desarrollados y maduros. Limpios, exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles. Libres de magulladuras, humedad exterior anormal.	1
142	Pera	50305400	Kg	Producto de las especies Pyrus nivalis y Pyrus caucásica excelente fuente de vitaminas A, B, C y E, ácido fólico, fibra, potasio, sales minerales, azúcares yodo, hierro y calcio.	1
143	Perejil	50171548	Kg	Planta aromática cuyas propiedades con nombre cientifico Petroselinum hortense, Petroselinum crispum con sabor más suave, casi dulce. Empacado en bolsa de polipropileno biorientado, presentacion entre (11- 20) g	1
144	Pierna pernil de pollo	50111515	Kg	Pierna pernil mixto de pollo entera fresca, con piel y hueso de aproximadamente 180 gr c/u. Se requiere congelada, con rotulo de fecha de empaque y vencimiento, sin magulladuras. Pernil de pollo con muslo sin rabadilla, , textura firme al tacto, olor característico a pollo saludable, , el producto congelado entre -12 y -18 °c se requiere con una vida útil de quince(15) días , el producto debe ser transportado en furgón dotado con und. De enfriamiento	1
145	Pimentón rojo	50405600	Kg	Pimentón Rojo, de primera. Enteros, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme. Desarrollados y maduros. Limpios, exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles. Libres de magulladuras, humedad exterior anormal	1
146	Pimenton verde	50171500	Kg	Pimentón verde, fresco y de mejor calidad. Debe venir suelto y en punto medio de madurez, desprovisto	1
147	Pimienta blanca	50405600	lb	Pimienta blanca en pepa: humedad, máximo 18%; cenizas, máximo 3.5%; cenizas insolubles, máximo 0.3%; fibra bruta, máximo 9%; extracto etéreo fijo, mínimo 6%. Los empaques deben ser de un material atóxico,	1
148	Pimienta negra	50405600	lb	Pimienta negra en pepa. Humedad, máximo 14%; cenizas, máximo 7%; cenizas insolubles, el frasco debe incluir el molino peso mínimo de 63 gramos	1
149	Piña	50305602	Unid.	Piña Golden fresca entera y de la mejor calidad. Debe venir suelta y en punto medio de madurez, desprovista de partes con magulladuras y con apariencia brillante. Debe venir con su tallo fresco y verde. Su peso mínimo de 1.000 Gramos.	1
150	Platano maduro	50307025	Kg	Plátano hartón verde corriente, a Granel. Debe venir suelto y en punto medio de madurez,	1
151	Platano verde	50307025	Kg	Plátano hartón verde corriente, a Granel. Debe venir suelto y en punto medio de madurez,	1
152	Pollo entero sin visceras	50111515	Unidx 1.5 kg	Entero sin viseras, unidad de mínimo de 1,5 kilos. Listo para cocinar, refrigerado y envasado al vacío. Con rotulo de fecha de empaque y vencimiento, sin magulladuras.	1
153	Polvo para hornear	50181708	Kg	Mezcla homogénea de ingredientes que actúan como agentes leudantes en productos de panadería, pastelería, etc. .Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. x 1 kg	1
154	Portobelo	50404815	Kg	Champiñones portobello, fresco, lavados y de la mejor de calidad. El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El champiñón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños	1
155	Queso azul	50131801	Kg	Queso azul con aroma y sabor fuerte con un color azul y verde. Con leche pasteurizada de vaca (80 % mín.)., LECHE pasteurizada de cabra (5% mín.), sal, secuestrante: cloruro cálcico, cuajo l y FERMENTOS LÁCTICOS y Penicillium	1
156	Queso crema	50131801	Vaso x 400 Gr	Producto fresco, cremoso, empacado en vaso de poliestireno de alto impacto con resina especial, foil de aluminio termosellado y tapa de poliestireno de alto impacto sellado hermeticamente, vida util 30 dias, condiciones de refrigeracion entre 2ºC a 6ºC . Debe estar Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción. Registro sanitario INVIMA	1
157	Queso doble crema	50131802	Kg	Producto fresco, hilado, semigraso y semiblando en bloque, empacado en bolsa plástica termoformable al vacío x kilo.	1
158	Queso mozarella en bloque	50131802	Kg	Producto fresco de textura hilada, semi-blandos y semi-magros sin sal, elaborados artesanalmente. De corteza fina y de forma redondeada.	1
159	Queso parmesano	50131802	Kg	Producto madurado, duro y graso, elaborado con leche semidescremada principalmente. Presentación en bloque.	1
160	Queso ricotta	50131801	Kg	Queso ricotta con Humedad:67% máximo. Materia Grasa (en extracto seco) m/m: 45,0% Mínimo. El producto debe mantenerse refrigerado a temperatura entre 0 y 4°C	1
161	Queso salado tipo costeño	50131801	Kg	Producto fresco , graso, salado y duro , empacado en bolsa plastica termoformable al vacio, vida util 6 meses, condiciones de refrigeracion	1

				entre 2ºC a 6ºC . Debe estar Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción. Registro sanitario INVIMA	
162	Queso tajado	50131802	Kg	Producto tajado, fresco, ácido, no madurado de pasta semi cocida e hilada, elaborado a partir de leche fresca y acida.	1
163	Reduccion balsamica	50171707	Frasco x 250 ml	Reducción balsámica, Ideal para acompañar ensaladas, pizzas, panes, carnes, verduras. Con vinagre 100% natural, bajo en sodio. Sin colorantes ni conservantes.	1
164	Remolacha	50401901	Kg	Remolacha fresca, lavada y de la mejor calidad con peso promedio entre 80 y 120 Gramos y diámetro entre 5 y 10 cm. Debe ser fresca, con su corteza sana, sin magulladuras ni procesos degenerativos que pongan en riesgo su inocuidad. Debe venir suelta, con corteza y sin empacar.	1
165	Repollo morado	50402305	Kg	Repollo morado, fresca por racimo, lavados y de la mejor calidad, con un peso entre 500 y 1500 Gramos. De fuerte color morado y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptas para el consumo. Estar limpios, y exentos de cualquier materia extraña visible, sus hojas bien brillantes.	1
166	Romero	50404120	Gr	Romero en ramas debidamente lavadas y de la mejor calidad	1
167	Ron blanco importado	50202200	botx750ml	Bebida obtenida de la destilacion del jugo de la caña de azucar con 40 grados GL. Debidamente sellado y estampillado	1
168	Sal	50171830	Kg	Sal refinada empacada, de alta concentración para mayor calidad. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños No debe contener impurezas orgánicas, arena y fragmento de concha, color blanco, apariencia cristalina, altamente soluble enagua, finamente Granulada	1
169	Salami	50112009	Kg	Salami madurado fresco, empacado al vacío, embutido, curado o ahumado. Libre de grasas trans. Entregado refrigerado	1
170	Salmon	50121539	Kg	Pescado fresco entero sin visceras de aproximadamente 3 libras, empacado al vacío, limpio. Debe llegar congelada a menos 18°C, sin olores ureos.	1
171	Salsa bbq	50171830	Galón	Salsa BBQ importada pasteurizada, sin conservantes, colorantes ni sabores artificiales. Debe venir en botellas de plástico y sellada con plástico de seguridad que garantice su originalidad y pureza, con rótulo de registro Invima, fechas de elaboración y vencimiento de más de 6 meses.	1
172	Salsa de ají	50171831	Frasco x 60 ml	Es un producto cremoso hecho a base de vegetales que contiene más de 50% de ají natural y aditivos permitidos, la salsa de ají se debe presentar en forma de pasta o emulsiones, debe estar exenta de sustancias tóxicas y no debe ocultar reacciones a sustancias no permitidas, presentaión en tarro de 320 gr.	1
173	Salsa de chocolate	50171832	Botella x 680 Gr	Salsa a base de chocolate de textura suave, ideal para acompañar postres, frutas y helados.	1
174	Salsa de soya	50171831	Galón	La salsa de soja o salsa de soya es un condimento producido al fermentar semillas de soja con los hongos Aspergillus oryzae o Aspergillus sojae Es ideal para acompañar comidas tanto orientales como occidentales ya sean verduras fritas, arroz, empanizados, al igual que sopas, incluso algunas gotas agregadas a aderezos de ensaladas, además también puede ser incluida con las carnes ya que su sabor es ideal para marinarlas o freírlas como pescado, pollo, res, cerdo etc. Es un condimento salado, pero con un toque dulce. empacada en garrafa de 3.8 kg.	1
175	Salsa de tomate	50171830	Galón	Salsa de tomate pasteurizada sin conservantes, colorantes ni sabores artificiales. Debe venir en botellas de plástico y sellada con plástico de seguridad que garantice su originalidad y pureza, con rótulo de registro Invima, fechas de elaboración y vencimiento de más de 6 meses.	1
176	Salsa inglesa	50171830	Galón	Salsa inglesa, a a base de vinagre, melaza o azúcar, jarabe. Debe venir empacada en botellas de vidrio y sellada con plástico de seguridad que garantice su originalidad y pureza, con rótulo de registro Invima, fechas de elaboración y vencimiento de más de 6 meses.	1
177	Salsa inglesa Worcestershire	50171832	Frasco x 296 ml	Salsa Worcester o salsa Perrins. Producto líquido fermentado, elaborado con vinagre de malta, vinagre de alcohol, melaza, azúcar, sal, anchoas, extracto de tamarindo, cebolla, ajo, especias y aromas. Envejecimiento en barriles de madera de 18 meses.	1
178	Salsa negra	50171831	Galón	Salsa negra galón plástico de 4000 ml donde conserve sus características de sabor y especifique fecha de elaboración, número de lote y fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la entrega.	1
179	Soda	50202306	Botella x 300 ml	Bebida elaborada con agua carbonatada, sin saborizantes. Agua que contiene dióxido de carbono (CO_2) y es burbujeante cuando la bebida se despresuriza.	1
180	Tahini	50171830	Frasco x 250 ml	Pasta de garbanzos, Debe venir empacada en botellas de vidrio y sellada con plástico de seguridad que garantice su originalidad y pureza, con rótulo de registro Invima, fechas de elaboración y vencimiento.	1
181	Té negro	50201713	Unid.	Producto premium en sobres individuales, de color rojo cobrizo, obtenidos por proceso de oxidación de las hojas de té negro, con mezclas de frutas y especies.	1
182	Tempura	50221002	Kg	Tempura, cobertura para freir asiatica, importada	1
183	Tocineta ahumada	50112009	Kg	Tocino ahumado de cerdo con vetas de carne magra empacada al vacío. Derivado cárnico procesado, curado, ahumado o no, cocido, no embutido, elaborado con el costillar deshuesado del cerdo, con la adición de sustancias de uso permitido y sometido a tratamiento térmico Con custodia de cadena de frio.	1
184	Tomate cherry	50406500	Lb	Tomate fresco y de la mejor calidad. Con un diámetro entre 1 y 3 cm, y su peso oscila entre los 10 y 15 g. De fuerte color rojo y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptas para el consumo. Estar limpios, y exentos de cualquier materia extraña visible, y libre de insectos. en Bandeja x 500 gr	1

185	Tomate chonto	50406507	Kg	Tomate chonto, fresco y de la mejor calidad. Con un diámetro entre 6 a 10 cm y un peso entre 200 y 300 g. De fuerte color rojo y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptas para el consumo. Estar limpios, y exentos de cualquier materia extraña visible, y libre de insectos.	1
186	Tomillo	50404125	Frasco x 226 Gr	Tomillo seco empacado en especiero plástico.	1
187	Tostadas	50181904	Paquete x 250 Gr	Tostadas bajas en grasa, libre de grasas trans y libre de colesterol, están elaboradas con margarinas de origen vegetal.	1
188	Uchuva	50303600	Kg	Uchuva por libra, fresca y de la mejor calidad, El producto requiere un empaque que proteja y lo conserve fresco, por lo cual será empacada en bolsas plásticas con pequeños orificios para que circule el aire dentro de su empaque y el producto se conserve mejor.	1
189	Uva pasa tipo mosquito	50323500	Caja x 10 Kg	Producto deshidratado manualmente por el calor solar o artificialmente. Deben estar Enteras y sanas, libres de ataque de insectos y hongos, Consistencia semiblanda. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA	1
190	Vinagre balsamico	50171707	lt	Vinagre de vino tinto importado, Sin colorantes ni conservantes.	1
191	Vinagre blanco	50171707	Galón	Vinagre blanco de cocina, El producto debe ser uniforme, libre de materiales extraños y de cualquier sabor amargo. Con fecha de vencimiento de más de 6 meses.	1
192	Vinagre de arroz	50171830	Botella x 750ml	Vinagre importado para comida asiática con fecha de vencimiento de más de 6 meses.	1
193	Vino blanco	50171708	botx750ml	Vino blanco cepa sauvignon blanc proveniente de chile, 13 grados GL. Debidamente sellado y estampillado	1
194	Vino tinto chileno	50171708	botx750ml	Vino tinto cepa cabernet sauvignon proveniente de chile, 13 grados GL. Debidamente sellado y estampillado	1
195	Yogurt Griego	50131800	Lt	Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de leche de vaca. Semidescremado con probioticos Envasado mínimo en botella x 1.750 gr.,	1
196	Yuca	50407070	kg	Yuca fresca lavada y de la mejor calidad. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños. Su tamaño no debe ser superior a 300 Gramos por Und., debe llegar en punto medio de madurez.	1
197	Zanahoria	50402500	Kg	Zanahoria fresca y de la mejor calidad. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños. Su tamaño no debe ser superior a 200 Gramos por Und., debe llegar en punto medio de madurez.	1
198	Zuchini amarillo	10151505	Kg	Zuchuni fresco y de la mejor calidad. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños. Su tamaño no debe ser superior a 300 Gramos por Und., debe llegar en punto medio de madurez.	1
199	Zuchini verde	10151505	Kg	Zuchuni fresco y de la mejor calidad. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños. Su tamaño no debe ser superior a 300 Gramos por Und., debe llegar en punto medio de madurez.	1

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1. Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará

consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2. Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las calidades y los valores unitarios establecidos en su oferta.
2. El proveedor deberá entregar al SENA los productos contratados utilizando materiales de embalaje de menor impacto al ambiente, evitando en preferencia el uso del plástico, bolsas de burbujas, y demás embalajes innecesarios y contaminantes.
3. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de suministro de los bienes objeto del contrato.
5. Entregar bienes nuevos y de la mejor calidad, no remanufacturados.
6. Aquellos productos o bienes que deban importarse, el contratista deberá allegar los documentos en el que se evidencie que fue solicitado su importe, el cual deberá diligenciarse de manera inmediata, una vez inicie la ejecución del respectivo contrato, de tal manera que puedan entregarse en el tiempo establecido en el contrato.
7. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, en un término no mayor a 24 horas, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
8. El contratista se obliga al cumplimiento de los criterios ambientales y entrega de las evidencias y soportes que apliquen y que se le requieran de conformidad con la guía de “requisitos ambientales para la compra de productos y servicios” expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento corporativo de la dirección general del SENA.
9. Como el contrato corresponde a un suministro en el que se realizan entregas periódicas, cuando el supervisor realice los requerimientos de los materiales, el contratista deberá entregar los mismos, en un plazo no mayor a 3 días hábiles para aquellos productos que no requieran importación o sean de origen nacional y para aquellos que requieran importación, el contratista tendrá un plazo máximo de entrega de 15 días hábiles.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

2.7.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1 Las necesarias y contempladas en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1082 de 2015, que garantice la seguridad y salud en el trabajo del personal que contribuye con la ejecución del contrato.
2 Fichas técnicas de los productos conforme a lineamientos INVIMA. De acuerdo con los requerimientos del área
3 Todos los productos deben contar con etiquetado nutricional y frontal

2.7.4. Obligaciones ambientales del contratista

- Los plásticos de un solo uso requeridos para la entrega de los alimentos para preparación deben ser biodegradables, reutilizables o reciclables

2.7.5. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la expedición y aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del 30 de diciembre de 2026

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, ubicado en la carrera 27 No. 15 – 07 del Municipio de Bucaramanga.

2.10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bucaramanga (Santander) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, ubicado en la carrera 27 No. 15 – 07 del Municipio de Bucaramanga.

2.11. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A	N/A	N/A
Otra forma de Pago:		El contrato se pagará de la siguiente forma… EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos mensuales de acuerdo al suministro de bienes realizado, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC

2.12. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.		**NO:**	X	**N/A**

2.13. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos – SENA- Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.
El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. En atención a ello será responsable del ejercicio de seguimiento, por parte del SENA, sobre las obligaciones a cargo del contratista; para lo cual es su deber atender el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 82 a 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, o normas que los modifiquen.	

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en la plataforma Secop II, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación En razón a lo anterior, la escogencia del supervisor será la que designe el Ordenador del Gasto, quien deberá verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De otra parte, se tendrá en cuenta lo establecido en la circular 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, expedida por la Directora Jurídica de la Dirección General del SENA, en la que se establece las cuantías para la presente vigencia, en la que se estimó para la mínima cuantía lo siguiente:

Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual Procedimiento de mínima cuantía	Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.	Proceso cuyo valor no supere los $175.090.500

En el mismo orden la Circular 3-22-000044 del 28 de febrero de 2022, señaló:

“3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente: “De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

Igualmente, mediante circular 01-3-2022-000133 del 07 de julio de 2022, expedida la Dirección General del SENA señaló: “En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato (...).”
Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
…
5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

Asu vez, el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. relacionan:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”

3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES nacionales o territoriales, conforme lo dispone la Ley 2069 de 2020 que reza en su artículo 30 lo siguiente:

“ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MIpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

(…)”

Teniendo en cuenta lo anterior, el Decreto 1860 de 2021, reglamentó y estableció lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes

por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Así las cosas, de presentarse las solicitudes de limitación a MIPYMES que cumplan las condiciones relacionadas anteriormente, la Entidad mediante aviso informará si al proceso solo podrán participar empresas MPYMES nacionales o las que tengan domicilio en el territorio según la ejecución del contrato.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde a **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.737.844).** Esta suma se encuentra respaldada con el

siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **7626 del 27 de marzo 2026**, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector. "(…)

1) Solicitud de cotizaciones: De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.

En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibir cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.

Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la cotización.

2) Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de formación procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, las cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso; sin embargo, no se recibió respuesta alguna.

Adjuntamos Link de la situación referida.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46563420&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dicho lo anterior, el área de sistemas, solicitó a los proveedores que se encuentran en la base de datos del Centro de Formación, dos cotizaciones adicionales con las cuales se estableció los precios unitarios para la adquisición de los elementos. Los valores establecidos, incluye el IVA, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

ANALISIS DE PRECIOS - Suministro de materiales de formación de elementos perecederos					**ANDINA HOLDING**	**PROSOCEC SAS**	**VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**	**VR. UNITARIO INCLUIDO IVA Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**	
1	Aceite de oliva extravirgen	Lt	Aceite obtenido del fruto del olivo (Olea europaea L.) únicamente mediante procedimientos mecánicos u otros medios físicos, en condiciones especiales de temperatura, que no alteren su composición y que no hayan tenido más tratamiento que el lavado, la decantación, la centrifugación y el filtrado, con los	1	$ 70.650,00	$ 72.550,00	$ 71.600,00

			requisito establecidos en la NTC 258. fecha de vencimiento mínimo un año a partir de la fecha de entrega				
2	Aceite de girasol	LT	aceite vegetal refinado mexcla de girasol, que cumpla con la NTC400	1	$ 35.600,00	$ 34.750,00	$ 35.175,00
3	Agua con gas	Botella x 600 ml	Agua potable libre de bacterias patógenas. Tratada con ácido carbónico que, se constituye de agua y dióxido de carbono, el cual sale a la superficie en forma de burbujas, en botella minimo de 600 ml	1	$ 3.100,00	$ 3.200,00	$ 3.150,00
4	Agua de flor de azahar	Botella x 500 ml	Producto obtenido tras el destilado en corriente de vapor de la infusión de pétalos de la flor de azahar de naranjo amargo (Citrus × aurantium).	1	$ 62.550,00	$ 61.000,00	$ 61.775,00
5	Aguacate	Kg	Debe llegar fresco y en punto de madurez ideal para el consumo. Los frutos deben ser sanos completos, sin cortes y con un estado fisiológico adecuado.	1	$ 12.100,00	$ 12.400,00	$ 12.250,00
6	Ahuyama	Kg	Ahuyama / zapallo por libra fresca y de la mejor calidad, con piel y semillas. No debe pesar más de un kilo por Und. Y no debe presentar defectos como magulladuras, ni rupturas que pongan en riesgo la calidad del producto.	1	$ 4.100,00	$ 4.000,00	$ 4.050,00
7	Ajo blanco	Kg	Ajo blanco por libra fresco y de la mejor calidad. Seco de color blanco, importado, no debe estar ni encurtido ni en pasta, no debe presentar insectos ni muestras de maltrato en el transporte. Ajo en bulbo.	1	$ 20.800,00	$ 21.350,00	$ 21.075,00
8	Alas de pollo	Kg	Alas de pollo entera fresca, con piel y hueso de aproximadamente 80 gr c/u, se requiere refrigerada, no congelada, con rotulo de fecha de empaque y vencimiento, sin magulladuras ni vellosidades. Empacadas en bolsa plástica, congelado con temperaturas entre -12 y -18°c, no debe presentar quemaduras por el frío, de color rosa intenso, textura firme al tacto, olor característico a pollo saludable, fecha de vencimiento, número de lote y peso, vida útil de quince (15) días, el producto debe ser transportado en furgón dotado con und. De enfriamiento	1	$ 17.650,00	$ 17.250,00	$ 17.450,00
9	Almeja	Kg	Almeja blanca o crema importada con concha o valva, refrigerada y empacada al vacío. Debe llegar congelada a menos de 18°c, en presentación empacada por kilos, no debe estar partida, no debe presentar olores ureos, ácidos o fuertes, debe venir en bolsa de vacío. Rotulado con fecha de envasado y vencimiento. Refrigerada de 0 a 4 °C o congelado a –18° C.	1	$ 31.200,00	$ 32.050,00	$ 31.625,00
10	Almidón agrio de yuca	Kg	Almidón agrio de yuca, polvo blanco y fino que se obtiene del almidón extraído de las raíces de yuca. Empacado en bolsa de polietileno Impresa, rotulada x 1 kg, conforme a los requisitos de la resolución 5109 de 2005	1	$ 13.550,00	$ 13.200,00	$ 13.375,00
11	Alverja verde	Kg	Alverja fresca y desgranada. Leguminosa en Grano sano y no presentar brotes de nacimiento su color debe ser verde empacada por kilo. No debe venir ni seca ni en su vaina.	1	$ 22.000,00	$ 19.950,00	$ 20.975,00
12	Apio	Kg	Apio por manojo, fresco, lavado y de la mejor calidad, con hojas de aspecto fresco, sano, sin manchas y sin ataque de hongos, libre de presencia de insectos, con tallo verde blancuzco.	1	$ 3.850,00	$ 3.750,00	$ 3.800,00
13	Arequipe para panaderia tipo roscón	Und	Derivado lacteo, de Consistencia dura, color caramelo, olor suave ligeramente a leche. Rotulado y etiquetado, empacado en recipiente plastico tipo balde x 5 kg. Con registro sanitario INVIMA	1	$ 84.500,00	$ 86.750,00	$ 85.625,00
14	Arequipe para reposteria tipo milhoja	Und	Derivado lacteo de textura suave, especial para cubrir , bañar y rellenar en frio, productos de panaderia, biscocheria, galleteria, postres y heladeria. Empacado en recipiente plastico tipo balde x 5 kg, rotulado y etiquetado. Con registro sanitario INVIMA	1	$ 73.000,00	$ 71.200,00	$ 72.100,00
15	Arroz arboreo	Kg	Arroz arbóreo importado empacado al vacío en bolsa de libra. De Grano medio, redondo y blanquecino. Por su contenido en amilosa (en torno al 18%) debe cocerse en su punto exacto, tiempo que oscila entre los 14 y 16 minutos. El arroz Arborio es una variedad italiana de arroz de Grano corto y redondo Tipo 1 La humedad del arroz blanco no debe ser mayor de 14%. El arroz blanco no debe contener Aflatoxinas superiores a 20 ppb	1	$ 43.650,00	$ 44.800,00	$ 44.225,00
16	Arroz basmati	Kg	Variedad de arroz caracterizada por tener un Grano largo, es un arroz de Grano largo de 6 milímetros aproximadamente de largo, con un contenido máximo de humedad del 15%.	1	$ 42.200,00	$ 41.150,00	$ 41.675,00
17	Arroz blanco excelso	Kg	Arroz blanco excelso tipo 1, inocuo, de Grano suelto sin mohos ni germinados, sin olores extraños, en pacada en bolsa de kilo, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento.	1	$ 6.350,00	$ 6.500,00	$ 6.425,00

18	Arroz bomba	Kg	Arroz bomba importado empacado al vacío por libra. Arroz redondo, producto procedente de la molturación del Grano cáscara descascarillado, blanqueado, pulido, clasificado y envasado.	1	$ 36.950,00	$ 36.050,00	$ 36.500,00
19	Arroz botan "para sushi"	Kg	Arroz botan importado, ideal para la realización de sushi empacado al vacío por libra. Arroz de Grano redondo, con Grano cristalino y color blanco uniforme. Se trata de un Grano glutinoso, dulce, cremoso y seco una vez cocinado	1	$ 23.800,00	$ 24.450,00	$ 24.125,00
20	Arroz parborizado	Kg	Arroz parborizado empacado por libra. Producto que mediante un proceso el arroz con cascara es sometido a un tratamiento hidrotérmico (Agua-Vapor) con secado constante y uniforme permitiéndole así	1	$ 8.450,00	$ 8.250,00	$ 8.350,00
21	Atun lata	Lata x 80 Gr	Atún lomito en aceite o agua con fecha de vencimiento y tapa de abre fácil.	1	$ 11.650,00	$ 12.000,00	$ 11.825,00
22	Avena en hojuelas	Kg	Producto obtenido a partir de granos de avena, libre de material extraño, libre de cualquier olor objetable, envasada higiénicamente, fecha de vencimiento mínimo 10 meses a partir de la fecha de entrega. Bolsa x kilo	1	$ 11.800,00	$ 11.500,00	$ 11.650,00
23	Azafran	Frasco x 40 gr	Especia seca importada empacada en contenedor especial de Gramos, El azafrán es el producto constituido por los filamentos de color rojo anaranjado. Sabor: amargo y dulzón. Olor: propio de la variedad.	1	$ 63.500,00	$ 65.200,00	$ 64.350,00
24	Azúcar blanco refinado alta pureza	Bulto x 50 Kg	Azúcar blanco refinado de alta pureza, sólido cristalizado constituido esencialmente por sacarosa. No deberá presentar insectos, arena, tierra u otras impurezas que indiquen una inadecuada manipulación del producto. El contenido de metales pesados en el azúcar blanco no debe ser superior al indicado en el Codex Alimentarius. Empacado en bolsa de papel kraft 3 láminas o empaque de fibra de polietileno, bolsa x 50 kilos	1	$ 344.000,00	$ 335.400,00	$ 339.700,00
25	Azucar morena	Kg	Sacarosa granulada obtenida a partir de la caña de azúcar que conserva las mieles naturales y un sabor característico de la miel de caña. Producto de color marrón oscuro, brillante, pegajoso al tacto y con una granulometría	1	$ 7.000,00	$ 7.200,00	$ 7.100,00
26	Azucar Pulverizada	Kg	También llamada glas o glass. Producto caracterizado por estar pulverizado o molido a tamaño de polvo (con cristales de un diámetro inferior a 0,15 mm) con añadido de 2 o 3% de almidón para evitar el apelmazamiento del azúcar debido a su elevada higroscopicidad.	1	$ 10.900,00	$ 10.650,00	$ 10.775,00
27	Bagre	Kg	Pescado bagre, cortado en postas de 200 Gramos, empacado al vacío, congelado a menos -18°C, rotulado con fecha de empaque y vencimiento, su respectiva trazabilidad.	1	$ 49.550,00	$ 50.850,00	$ 50.200,00
28	Bebida gaseosa giner ale	Botella x 250 ml	Bebida gaseosa sabor a jengibre, saborizada, efervescente y sin alcohol	1	$ 4.450,00	$ 4.350,00	$ 4.400,00
29	Brandy	Und	Aguardiente Licor elaborado por destilacióna partir del jugo de uva y añejado por mínimo 12 meses embotellado y con grauación alcoholica del 40°GL	1	$ 256.000,00	$ 261.750,00	$ 258.875,00
30	Brevas en Almibar	Frasco x 500 Gr	Brevas enteras clasificadas y conservadas en almíbar, especiales para rellenar y decorar productos de panadería y bizcochería	1	$ 30.650,00	$ 29.350,00	$ 30.000,00
31	Café instantáneo liofilizado	Frasco x 80 Gr	Café granulado producto del tostado y la molienda del café y posterior liofilización del mismo, empacado en frasco de vidrio con tapa y sello hermético x 80 g.	1	$ 22.900,00	$ 23.500,00	$ 23.200,00
32	Cafe Tostado en grano beneficio honey	kg	Cafés de excelente calidad cultivados en zonas determinadas bajo condiciones excepcionales con características sensoriales y organolépticas que permiten obtener una taza de altísima calidad. Café especial en grano de tostión media, con fragancia de rosas y jazmín, dulce de caña de azúcar. Acidez cítrica frutal y cuerpo medio.	1	$ 62.550,00	$ 61.000,00	$ 61.775,00
33	Cafe Tostado en grano Bourbon Rosé	kg	Cafés de excelente calidad cultivados en zonas determinadas bajo condiciones excepcionales con características sensoriales y organolépticas que permiten obtener una taza de altísima calidad. Café especial en grano de tostión media, con fragancia de rosas y jazmín, dulce de caña de azúcar. Acidez cítrica frutal y cuerpo medio.	1	$ 76.650,00	$ 78.700,00	$ 77.675,00
34	Cafe Tostado en grano	kg	Café especial en grano de tostión y cuerpo medio. Cafés de excelente calidad, cultivados en zonas con características de buena oferta agroambiental, que permiten obtener una taza de altísima calidad.	1	$ 100.450,00	$ 97.950,00	$ 99.200,00
35	Calabacín	Kg	Su color es verde, forma cilíndrica o alargada, sabor amargo con un ligero toque dulce.	1	$ 5.350,00	$ 5.500,00	$ 5.425,00
36	Calamar pota	Kg	Carne de calamar, sin tentáculos empacado al vacío por kilos en refrigeración de 0 a - 4 °C.	1	$ 39.900,00	$ 38.900,00	$ 39.400,00
37	Callo de res	Kg	Callo de res fresco y empacada al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos del callo, blancuzco, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°c y 4°c	1	$ 27.900,00	$ 28.650,00	$ 28.275,00
38	camarón tigre sin arreglar crudo	Kg	Camaron entero crudos con cascara, con piel y cabeza empacada al vacío. Debe llegar congelada a menos -18°c, sin olores ureos.En una temperatura de 0° C a - 4° C	1	$ 101.050,00	$ 98.550,00	$ 99.800,00

39	Carne molida de res de lagarto, fresca sin grasa	Kg	Carne de res, madurada en bloque y empacada al vacío. Con custodia de cadena de frio.	1	$ 49.550,00	$ $ 50.850,00	$ 50.200,00
40	Carne de sobrebarriga	Kg	Carne de res, fresca en bloque y empacada al vacío. Con custodia de cadena de frio.	1	$ 55.650,00	$ 54.300,00	$ 54.975,00
41	Cebolla Cabezona blanca	Kg	Bulbos blancos pequeños, frescos, sanos, pelados y libres de materias extrañas.	1	$ 3.900,00	$ 4.000,00	$ 3.950,00
42	Cebolla Escalonia o cabezona roja	Kg	Bulbos rojizos pequeños, frescos, sanos, pelados y libres de materias extrañas. También llamadas echalotes	1	$ 8.300,00	$ 8.100,00	$ 8.200,00
43	Cebolla junca	Kg	Cebolla Larga, Tamaño Larga, Calidad, el tamaño larga debe tener una longitud de 15 cm. a 24.9 cm. y un diámetro de 1.5 cm. a 1.9 cm. el prodcuto debe llegar libre de tierra y elementos extraños.	1	$ 4.650,00	$ 4.800,00	$ 4.725,00
44	Cebolla puerro	Kg	Cebolla puerro Tamaño Larga, Calidad, el tamaño larga debe tener una longitud de 15 cm. a 24.9 cm. y un diámetro de 1.5 cm. a 1.9 cm. el prodcuto debe llegar libre de tierra y elementos extraños.	1	$ 8.450,00	$ 8.250,00	$ 8.350,00
45	Cerezas al marrasquino	Und	Cerezas enteras sin carozo con textura firme, forma esférica, sin deformaciones. envasadas en un liquido de cobertura , en frasco de vidrio con tapa , rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion, lote, peso neto, Fecha de vencimiento.	1	$ 134.900,00	$ 138.450,00	$ 136.675,00
46	Champiñon	Kg	Champiñón fresco y de la mejor calidad. El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El champiñón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños	1	$ 37.550,00	$ 36.600,00	$ 37.075,00
47	Chocolate pastilla tradicional	lb	Producto nacional procesado, elaborado del cacao, adicionado con azúcar.	1	$ 12.200,00	$ 12.550,00	$ 12.375,00
48	Cilantro	Unid.	El cilantro tallo fresco de hojas verdes sin tierra ni elementos extraños.	1	$ 17.650,00	$ 17.250,00	$ 17.450,00
49	Ciruela Pasa	Kg	Fruto de ciruela desecada o deshidratada, sin semilla con sólidos solubles entre (64-66), empacada en bolsa de polietileno, presentación x 1 kg	1	$ 62.650,00	$ 64.300,00	$ 63.475,00
50	Coco	Unid.	Coco fresco por Und. Y de la mejor calidad, con pulpa de blanca. Textura: la pulpa es dura. Sabor: dulce. Olor: La pulpa es aromática Forma: redonda u ovalada.	1	$ 10.300,00	$ 10.050,00	$ 10.175,00
51	Coco deshidratado sin azúcar	Kg	Coco deshidratado natempacador ural, rallado y/o en tiras, producto especial para decoración y relleno en productos de panadería, repostería, galletería. rotulado con el nombre del productor o, fecha de fabricacion, lote, peso neto, Fecha de vencimiento. Sin aditivos sabor a coco.	1	$ 40.850,00	$ 41.950,00	$ 41.400,00
52	Cocoa en polvo	Und	Coco deshidratado natural, rallado y/o en tiras, azucarado, producto especial para decoración y relleno en productos de panadería, repostería, galletería. rotulado con el nombre del productor o empacador (marcas comerciales) , fecha de fabricacion, lote, peso neto, Fecha de vencimiento. Sin aditivos sabor a coco.	1	$ 51.350,00	$ 50.050,00	$ 50.700,00
53	Color caramelo	Und	Cacao en polvo sin azúcar ni edulcorantes añadidos, libre de impurezas, olor o sabores extraños. Empacado en bolsa impresa y rotulada x1 Kg, y demás requisitos de la resolución 5109 de 2005	1	$ 12.200,00	$ 12.550,00	$ 12.375,00
54	Condimento paellero	Caja x 5 sobres de 20 g c/u	Condimento paellero importado con azafrán.	1	$ 30.900,00	$ $ 30.150,00	$ 30.525,00
55	Costilla de res	Kg	Costilla de res fresca y empacada al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°c y 4°c	1	$ 33.900,00	$ 34.800,00	$ 34.350,00
56	Crema chantilly en polvo	Kg	Polvo blanco corredizo, sin grumos, soluble en leche fría, sabor y aroma característico al producto, rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion lote de produccion, peso neto, fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA.	1	$ 62.900,00	$ 61.350,00	$ 62.125,00
57	Crema de leche	Tetrapack x 900 ml	Producto elaborado a partir de la grasa de la leche, que es higienizada y estandarizada para obtener un producto inocuo y de suave consistencia, cremosa y de color blanco	1	$ 36.450,00	$ 37.450,00	$ 36.950,00
58	Crema vegetal líquida para cubiertas y rellenos	Lt	Crema vegetal líquida para batir, con sabor y aroma lácteo cremoso de textura suave, tersa y de fácil aplicación, estable a temperatura ambiente, ideal para cubrir, decorar y rellenar pasteles y postres. Entregar producto refrigerado en rango de temperatura entre 2°C-4°C. Empacado en caja rotulada (según requisitos de la resolución 5109 de 2005) tipo tetrapack x 1 litro, debe tener registro sanitario INVIMA.	1	$ 31.850,00	$ $ 31.050,00	$ 31.450,00

59	Curry en polvo	Frasco x 400 g	Curry en polvo en frasco de plástico con fecha de empaque y vencimiento	1	$ 40.100,00	$ 41.150,00	$ 40.625,00
60	Durazno	Kg	Fruta, fresca, de primera, empacado en bolsa de polietilieno. Libres de humedad externa anormal.	1	$ 14.450,00	$ 12.950,00	$ 13.700,00
61	Durazno tipo melocotón en almibar	Lata x 820 gr	Requisitos mínimos de calidad Los duraznos deben tener los siguientes requisitos: Estar enteros, sanos, y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptos para el consumo.	1	$ 16.650,00	$ 17.100,00	$ 16.875,00
62	Fécula de maíz	Kg	Almidon sin modificar para la industria alimentaria . Empacada en bolsa de polietileno impresa x kilo , rotulado con el nombre del productor o empacador , fecha de fabricacion lote de produccion, peso neto, Fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA	1	$ 12.050,00	$ 11.750,00	$ 11.900,00
63	Fresas	Kg	Fresas frescas de la mejor calidad. Frutos de aspecto fresco, sano, limpio, de consistencia firme. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras;	1	$ 17.800,00	$ 18.250,00	$ 18.025,00
64	Frijol rojo seco	Kg	Frijol rojo, tipo I, grado 2, seco desenvainado, el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere.	1	$ 18.700,00	$ 18.250,00	$ 18.475,00
65	Fruta cristalizada	Und	Cubitos de fruta cristalizada especiales para decoración y rellenos de productos de panadería y pastelería, rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion, lote de producciòn, peso neto, , Fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA	1	$ 17.450,00	$ 17.950,00	$ 17.700,00
66	Gambas	Kg	Gambas enteras crudos con cascara, con piel y cabeza empacada al vacío talla u12. Debe llegar congelada a menos 18°c, sin olores ureos.	1	$ 143.050,00	$ 139.500,00	$ 141.275,00
67	Garbanzo seco	Kg	Garbanzos, el Grano deberá ser sano, libre de insectos o sus huevos, libre de hongos o impurezas que pongan en riesgo la calidad del producto. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto. Deben llegar en punto medio de madurez sin magulladuras.	1	$ 11.450,00	$ 11.750,00	$ 11.600,00
68	Gaseosa sabor limon	Botella x 350 ml	Bebida gaseosa sabor a limon o lima limon, saborizada, efervescente y sin alcohol	1	$ 3.400,00	$ 3.300,00	$ 3.350,00
69	Guanábana	Kg	Fruto de color verde oscuro que pesa entre 2 y 7 Kilos, erizada de espinas carnosas y de sabor amargo. Su pulpa es blanda, de color blanco, muy jugosa, con suave aroma, agradable sabor (agridulce Fruta entera , fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1	$ 8.800,00	$ 9.000,00	$ 8.900,00
70	Harina de maíz pelado	Kg	Producto obtenido de la molienda del maíz pelao o mote de maíz, debe ser inocua apropiada para el consumo humano, textura suave y sabor natural.	1	$ 8.400,00	$ 8.200,00	$ 8.300,00
71	Harina de maiz precocida	Kg	Harina precocida de maíz amarillo, para hacer arepas. Requisitos que debe cumplir la harina de maíz precocida: Proteína % (m/m): 6% mínimo. Humedad % (m/m): 13% máximo. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación	1	$ 8.200,00	$ 8.450,00	$ 8.325,00
72	Harina de trigo fortificada panificable	Und	Producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro. Empacado Bolsas de 3 capas de papel Kraft, presentación x 50 Kg, sellados con hilo de algodón, el empaque protege el producto y no le transmite olores o sabores extraños , rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion, lote de producciòn, peso neto, fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA , contenido de proteína de 11.5% - 12.5%	1	$ 307.500,00	$ 299.800,00	$ 303.650,00
73	Harina de trigo fortificada pastelera	Und	Producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro. Empacado Bolsas de 3 capas de papel Kraft, presentación x 50 Kg, sellados con hilo de algodón, el empaque protege el producto y no le transmite olores o sabores extraños , rotulado con el nombre del productor o empacador , fecha de fabricacion, lote de producciòn, peso neto, fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA, contenido de proteína de 7% - 10%	1	$ 335.750,00	$ 344.600,00	$ 340.175,00
74	Harina de trigo integral	Kg	Harina de trigo integral, resultado de la molturación del trigo, contiene todos los componentes del grano de trigo, rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion lote de producciòn, peso neto, fecha de vencimiento.	1	$ 6.350,00	$ 6.200,00	$ 6.275,00
75	Helado de Vainilla	Lt	Producto procesado con base de leche saborizada y batida con alto contenido en grasa y proteina, producto cremoso sabor a vainilla	1	$ 41.550,00	$ 42.650,00	$ 42.100,00
76	Hierbabuena fresca	Kg	Planta aromática de la familia de la menta, fresco de hojas verdes sin tierra ni elementos extraños.	1	$ 13.550,00	$ 13.250,00	$ 13.400,00

77	Hongos orellana	Kg	Champiñón fresco orellana, empacado por kilo y de la mejor calidad. El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El champiñón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños	1	$ 57.650,00	$ 59.200,00	$ 58.425,00
78	Hueso carnudo	Kg	Huesos de costilla de res, porcionados con sierra y empacados al vacío, con custodia de cadena de frio entre 0 c y 4 c.	1	$ 16.450,00	$ 16.950,00	$ 16.700,00
79	Huevo de gallina, blanco AAA	Carton x 30 Unid.	Huevos frescos tipo AAA, de color blanco con una duración máxima de 15 días, con un peso aprox entre 56 y 62 gramos; deben venir rotulados con fecha de empaque y vencimiento. Limpios de suciedad, tierra, excremento, no partidos.	1	$ 31.450,00	$ 32.300,00	$ 31.875,00
80	Jaiba	Kg	Carne de jaiba desmenuzada, congelada y empacada al vacío. Debe llegar congelada a menos 18°c, sin olores ureos.	1	$ 95.200,00	$ 92.850,00	$ 94.025,00
81	Jamon corriente	Kg	Jamón corriente tajado, color rojo pálido, textura sólida, sabor y olor característico refrigerado entre 0°c y 4°c.	1	$ 29.000,00	$ 29.750,00	$ 29.375,00
82	Jamon Serrano	Bandeja x 80 Gr	Finas lonjas de carne de la pierna trasera del cerdo, curado y secado parcialmente al aire, que posteriormente es sometida a un riguroso proceso de maduración en Bandeja x 80 gr	1	$ 52.150,00	$ 50.850,00	$ 51.500,00
83	Jugo de arandanos rojos	Lt	Bebida procesa, con jugo concentrado de arándanos rojos	1	$ 17.100,00	$ 17.550,00	$ 17.325,00
84	Jugo de tomate procesado	Lata x 163 ml	Bebida concentrada elaborada a base de agua, jugo concentrado de tomate, sal, ácido cítrico.	1	$ 8.650,00	$ 8.450,00	$ 8.550,00
85	Jugo de frutas en caja	paq. X 6 und	jugo de frutas empacado en cajita x 200 ml c/u	1	$ 18.400,00	$ 18.900,00	$ 18.650,00
86	Jugo de toronja	Lt	Bebida natural de toronja sin conservantes, ni colorantes.	1	$ 14.150,00	$ 13.800,00	$ 13.975,00
87	Kiwi	Kg	Kiwis de piel ligeramente vellosa y pulpa de color verde, empacados al vacío, en su punto, de peso aproximadamente de 60 Gramos. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto. Deben llegar en punto medio de madurez sin magulladuras.	1	$ 23.800,00	$ 24.450,00	$ 24.125,00
88	Langostino	Kg	Langostinos con cabeza y caparazón talla u16, crudos empacados al vacío de la mejor calidad. Debe llegar congelada a menos 18°c, sin olores ureos.	1	$ 152.900,00	$ 149.050,00	$ 150.975,00
89	Laurel	Gr	Laurel seco en hoja, Libre de presentar podredumbre o cualquier tipo de alteración que impida	1	$ 5.000,00	$ 5.150,00	$ 5.075,00
90	Leche condensada	Galón	Producto elaborado con leche evaporada y adición de azúcar, denso y viscoso.	1	$ 144.650,00	$ 141.050,00	$ 142.850,00
91	Leche en polvo entera	Bolsa x 1.000 Gr	Producto que se obtiene por la eliminación de agua de la leche higienizada, adicionada con vitaminas. Debe estar Rotulado con el nombre del producto o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento, empacada en bolsa x 100 gr.	1	$ 50.800,00	$ 52.150,00	$ 51.475,00
92	Leche liquida entera	Bolsa x 900 ml	Leche líquida entera, sin modificaciones en su contenido nutricional y con mayor contenido de proteínas, grasas y carbohidratos, sin conservantes.	1	$ 7.100,00	$ 6.950,00	$ 7.025,00
93	Lechuga crespa	Unid.	Lechuga Crespa fresca cada unidad corresponde a una planta completa , lavada y desinsectada, desprovistas de insectos, gusanos. Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades	1	$ 4.450,00	$ 4.550,00	$ 4.500,00
94	Lechuga morada crespa	Unid.	Lechuga morada crespa fresca cada unidad corresponde a una planta completa , lavada y desinsectada, desprovistas de insectos, gusanos. Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades	1	$ 5.850,00	$ 5.700,00	$ 5.775,00
95	Lechuga Romana	Unid.	Lechuga romana fresca cada unidad corresponde a una planta completa , lavada y desinsectada, desprovistas de insectos, gusanos. Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades	1	$ 5.100,00	$ 5.250,00	$ 5.175,00
96	Levadura fresca	Und	Limón fresco variedad Tahití y verde de sabor acido, de ancho, 2 a 3 pulgadas (5-7.5 cm) de alto. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto. Deben llegar en punto medio de madurez sin magulladuras.	1	$ 16.850,00	$ 16.450,00	$ 16.650,00

97	Limon tahiti	Kg	Limón fresco variedad Tahití y verde de sabor acido, de ancho, 2 a 3 pulgadas (5-7.5 cm) de alto. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto. Deben llegar en punto medio de madurez sin magulladuras.	1	$ 7.550,00	$ 7.750,00	$ 7.650,00
98	Lomo cerdo	Kg	Lomo fino de cerdo en bloque de aproximadamente 1,5 libras, limpio, sin Grasa, y empacado al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°C y 4°C.	1	$ 50.300,00	$ 49.050,00	$ 49.675,00
99	Lomo fino de res limpio	Kg	Lomo fino de res en bloque de aproximadamente 3 libras, limpio, sin Grasa, sin tejido conectivo ni aponeurosis sin cordón ni lengua y empacado al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°C y 4°C	1	$ 93.200,00	$ 95.650,00	$ 94.425,00
100	Longaniza	Kg	Embutido relleno de carne de cerdo picada de 250 Gramos aproximadamente cada uno. Con custodia de cadena de frio.	1	$ 44.900,00	$ 43.800,00	$ 44.350,00
101	Lulo	Kg	Lulo de cualquier variedad proveniente de la especie Solanum quitoense Lam, para consumo fresco. Fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera, empacada en bolsa de polietileno embalada en canastilla, lulos enteros, frescos, con el color característico de la variedad. Homogéneos en tamaño y variedad. Limpios, sin humedad exterior.Libres de ataques por insectos, enfermedades, magulladuras, podredumbre, cicatrices o cortaduras.	1	$ 9.550,00	$ 9.800,00	$ 9.675,00
102	Mandarina	Kg	Mandirina de caracteristicas homogenesas, producto en punto optimo de maduraciòn (no sobremaduro ni verde) libre de abolladuras.	1	$ 5.150,00	$ 5.050,00	$ 5.100,00
103	Mango tommy	Kg	Mango verde fresco Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños.	1	$ 9.800,00	$ 10.050,00	$ 9.925,00
104	Maní entero sin sal	Kg	Maní natural tostado y partido, Util para relleno y decoración de productos de panadería y pastelería. Color dorado y homogéneo, no contiene sal. Empaque en atmósfera controlada, rotulado con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricacion, fecha de vencimiento, lote de producciòn, peso neto. x 1 kg.	1	$ 30.800,00	$ 30.000,00	$ 30.400,00
105	Mantequilla sin sal	Und	Mantequilla de origen animal, sin sal, empacado en caja impresa y rotulada con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento envuelto en papel parafinado x 500 gramos	1	$ 41.350,00	$ 42.450,00	$ 41.900,00
106	Mantequilla voucher individual	Caja x 36 sachet	Producto obtenido de la leche, concretamente del batido de su nata con alto contenido de grasas saturadas y colesterol. Presentación en caja con 10 sachet individual cada uno de 10 gramos.	1	$ 21.600,00	$ 21.100,00	$ 21.350,00
107	Manzana roja	Kg	Fruto del manzano (Malus domestica), árbol de la familia de las Rosáceas, tiene piel o cáscara color rojo brillante, pulpa blanquecina, es algo arenosa y con un sabor algo ácido, de esta variedad procede la variedad Royal Red Delicious.	1	$ 23.900,00	$ 24.550,00	$ 24.225,00
108	Manzana Verde	Kg	Fruto de verde, árbol de la familia de las Rosáceas, tiene piel o cáscara color verde brillante, pulpa blanquecina, es algo arenosa y con un sabor algo ácido.	1	$ 27.500,00	$ 26.800,00	$ 27.150,00
109	Maracuyá	Kg	Maracuyá: Fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1	$ 7.200,00	$ 7.400,00	$ 7.300,00
110	Margarina industrial	Und	Margarina industrial para procesos de panificación, Producto semi sólido homogéneo de plasticidad definida. con 77% en contenido graso, para clima calido. Empacado Bolsa de PEAD en Caja de Cartón Corrugado x 15 kilos , Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA	1	$ 275.100,00	$ 271.500,00	$ 273.300,00
111	Margarina para hojaldre	Und	Margarina diseñada para la elaboración de productos hojaldrados, semi sólidos homogéneos de plasticidad definida. Empacados en envoltura de Papel Antigraso impreso x libra.Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA	1	$ 13.350,00	$ 13.700,00	$ 13.525,00
112	Margarina para repostería	Und	Margarina diseñada para la elaboración de productos hojaldrados, semi sólidos homogéneos de plasticidad definida. Empacados en cajas de carton Corrugado x 15 kilos x bloques de 5 libras con Envoltura de Papel Antigraso. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA	1	$ 290.600,00	$ 292.700,00	$ 291.650,00

113	Mayonesa	Galón	Salsa cremosa hecha sin conservantes ni colorantes y doblemente batida.	1	$ 86.550,00	$ 88.850,00	$ 87.700,00
114	Mazorca entera	Unid.	Mazorca completa con amero, de Granos Grandes, carnosos y lechosos.	1	$ 3.700,00	$ 3.650,00	$ 3.675,00
115	Mejillon negro	Kg	Mejillón importados congelados empacados y al vacío. Debe llegar congelada a menos 18°c, sin olores ureos.	1	$ 39.800,00	$ 40.850,00	$ 40.325,00
116	Mezcla para almojábana	Und	Mezcla en polvo de almidones naturales lista para preparar almojabanas. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, empacado en bolsa papel kraft x kg	1	$ 13.200,00	$ 12.900,00	$ 13.050,00
117	Mezcla para buñuelo	Und	Mezcla en polvo de almidones naturales lista para preparar buñuelos. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, empacado en bolsa papel kraft x kg	1	$ 13.900,00	$ 14.250,00	$ 14.075,00
118	Mezcla para pandebono	Kg	Mezcla en polvo de almidones de maíz y yuca, diseñada especialmente para la elaboración de pandebonos, libre de olores o sabores extraños. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, bolsa de polietileno x 1 kg.	1	$ 16.850,00	$ 16.450,00	$ 16.650,00
119	Mezcla para pandeyuca	Kg	Mezcla en polvo de almidones naturales lista para preparar pan de yuca. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador , fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA, bolsa de polietileno x 1 kg.	1	$ 16.550,00	$ 17.000,00	$ 16.775,00
120	Miel de abeja pura	Botella x 750 ml	Se entiende por miel de abejas ldeberá cumplir los requisitos generales establecidos en la NTC 1273, entre ellos no debe contener aditivos, ni otras adiciones diferentes a la miel.	1	$ 41.150,00	$ 40.150,00	$ 40.650,00
121	Miga de pan	Kg	Molido de miga de pan sellado y fresco. El producto debe ser empacado de tal forma que el producto quede preservado de la contaminación, humedad y que aseguren la buena conservación del producto	1	$ 19.200,00	$ 19.700,00	$ 19.450,00
122	Mix de setas	Lb	Bandeja con variedad de setas (champiñones, orellanas, shitake), El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El champiñón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños, en bandeja de 500 gramos.	1	$ 28.600,00	$ 27.900,00	$ 28.250,00
123	Mora de castilla	Kg	Mora Castilla: Fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1	$ 6.800,00	$ 6.950,00	$ 6.875,00
124	Mostaza	Galón x 3 kg	Condimento envasado con apariencia externa pastosa y de sabor picante.	1	$ 95.650,00	$ 93.300,00	$ 94.475,00
125	Mostaza Dijon	Frasco x 370 Gr	Producto elaborado con semilla de mostaza, las cuales se maceran parcialmente y aportan una textura granulada al consumirla.	1	$ 25.550,00	$ 26.250,00	$ 25.900,00
126	Naranja valenciana	Kg	Naranja Valenciana: Fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1	$ 4.000,00	$ 3.900,00	$ 3.950,00
127	Naranjas Tangelo	Kg	Fruta cítrica, híbrida entre una mandarina y una naranja y su nombre científico es Citrux x Tangelo, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera.	1	$ 3.900,00	$ 4.000,00	$ 3.950,00
128	Nuez moscada	Lb	Nuez moscada, en pepa. Debe ser envasado o empacado en material inerte que le confiera al producto una adecuada protección durante el almacenamiento, transporte y comercialización.	1	$ 96.400,00	$ 94.000,00	$ 95.200,00
129	Oregano Molido	Frasco x 155,9 g	Orégano seco empacado en especiero plástico.	1	$ 41.100,00	$ 42.200,00	$ 41.650,00
130	Panko	Kg	Panko apanador para frituras asiática, importada. Por su textura más Gruesa, aporta un toque crujiente a los empanados y rebozados que no se consigue con nuestro tradicional pan rallado.	1	$ 43.600,00	$ 42.550,00	$ 43.075,00
131	Papa criolla	Kg	Papa criolla, fresca y de mejor calidad. Debe ser limpia fresca, entera, libre de raíces secundarias de cortaduras y nódulos. No debe estar torcida ni bifurcada y debe presentar las características de la variedad. Debe estar libre del ataque de plagas, enfermedades (pudrición) y olores y sabores extraños. El producto requiere un empaque que proteja y lo conserve fresco, por lo cual será empacada en bolsas plásticas con pequeños orificios para que circule el aire dentro de su empaque y el producto se conserve mejor. Color amarillo	1	$ 6.200,00	$ 6.400,00	$ 6.300,00

132	Papa pastusa	Kg	Papa pastusa, fresca y de mejor calidad. Debe ser limpia fresca, entera, libre de raíces secundarias de cortaduras y nódulos. No debe estar torcida ni bifurcada y debe presentar las características de la variedad. Debe estar libre del ataque de plagas, enfermedades (pudrición) y olores y sabores extraños. El producto requiere un empaque que proteja y lo conserve fresco, por lo cual será empacada en bolsas plásticas con pequeños orificios para que circule el aire dentro de su empaque y el producto se conserve mejor.	1	$ 4.900,00	$ 4.800,00	$ 4.850,00
133	Papa sabanera	Kg	Papa sabanera, fresca y de la mejor calidad. Debe ser limpia fresca, entera, libre de raíces secundarias de cortaduras y nódulos. No debe estar torcida ni bifurcada y debe presentar las características de la variedad. Debe estar libre del ataque de plagas, enfermedades (pudrición) y olores y sabores extraños. El producto requiere un empaque que proteja y lo conserve fresco, por lo cual será empacada en bolsas plásticas con pequeños orificios para que circule el aire dentro de su empaque y el producto se conserve mejor.	1	$ 9.350,00	$ 9.600,00	$ 9.475,00
134	Papaya	Kg	Papaya mediana por Und., fresca y de la mejor calidad. Enteras, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme y Sanas, libres de ataque de insectos, o enfermedades.	1	$ 4.900,00	$ 4.800,00	$ 4.850,00
135	Paprika	Frasco x 400 g	Paprika o pimenton dulce molido, deshidratada y de la mejor calidad.	1	$ 53.550,00	$ 55.000,00	$ 54.275,00
136	Pasta alimenticia compuesta, tipo spaghetti	Lb	Pasta alimenticia compuesta, alargada y delgada, elaborada a partir de la desecación de una masa no fermentada con sémola de trigo duro y agua potable. Empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 1 libra	1	$ 9.700,00	$ 9.450,00	$ 9.575,00
137	Pasta de tomate	Galón	Pasta de tomate en envase fresca y de la mejor calidad. Su composición deberá tener Tomate, pasta de tomate, almidón modificado.	1	$ 89.200,00	$ 91.600,00	$ 90.400,00
138	Pasta de tomate (pomodoro)	Lata x 400 Gr	Pasta de tomate (pomodoro) importado en envase lata x 400 gramos de la mejor calidad. Su composición deberá tener Tomate, pasta de tomate, almidón modificado.	1	$ 35.650,00	$ 34.800,00	$ 35.225,00
139	Patilla	Kg	Patilla fresca y de la mejor calidad. Enteras, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme y Sanas, libres de ataque de insectos, o enfermedades.	1	$ 4.450,00	$ 4.550,00	$ 4.500,00
140	Pechuga de pollo	Kg	Pechuga de pollo entera fresca, con piel y hueso. Se requiere congelada, con rotulo de fecha de empaque y vencimiento, sin magulladuras. Con hueso, con piel, sin empaque y congelada a temperatura entre -12 y -18 °c, en buenas condiciones sanitarias de empaque y transporte., , fecha de vencimiento, número de lote y peso, el producto congelado se requiere con una vida útil de cinco (15) días	1	$ 27.300,00	$ 26.600,00	$ 26.950,00
141	Pepino cohombro	Kg	El fruto es carnoso, largo y cilíndrico, su tamaño depende de la variedad. El epicarpio es duro de color verde oscuro o amarillo Enteros, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme. Desarrollados y maduros. Limpios, exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles. Libres de magulladuras, humedad exterior anormal.	1	$ 4.900,00	$ 5.050,00	$ 4.975,00
142	Pera	Kg	Producto de las especies Pyrus nivalis y Pyrus caucásica excelente fuente de vitaminas A, B, C y E, ácido fólico, fibra, potasio, sales minerales, azúcares yodo, hierro y calcio.	1	$ 18.600,00	$ 18.150,00	$ 18.375,00
143	Perejil	Kg	Planta aromática cuyas propiedades con nombre cientifico Petroselinum hortense, Petroselinum crispum con sabor más suave, casi dulce. Empacado en bolsa de polipropileno biorientado, presentacion entre (11- 20) g	1	$ 12.650,00	$ 13.000,00	$ 12.825,00
144	Pierna pernil de pollo	Kg	Pierna pernil mixto de pollo entera fresca, con piel y hueso de aproximadamente 180 gr c/u. Se requiere congelada, con rotulo de fecha de empaque y vencimiento, sin magulladuras. Pernil de pollo con muslo sin rabadilla, , textura firme al tacto, olor característico a pollo saludable, , el producto congelado entre -12 y -18 °c se requiere con una vida útil de quince(15) días , el producto debe ser transportado en furgón dotado con und. De enfriamiento	1	$ 16.300,00	$ 15.900,00	$ 16.100,00
145	Pimentón rojo	Kg	Pimentón Rojo, de primera. Enteros, con la forma característica de la variedad. De aspecto fresco y consistencia firme. Desarrollados y maduros. Limpios, exentos de olores, sabores o materias extrañas visibles. Libres de magulladuras, humedad exterior anormal	1	$ 10.450,00	$ 10.750,00	$ 10.600,00
146	Pimenton verde	Kg	Pimentón verde, fresco y de mejor calidad. Debe venir suelto y en punto medio de madurez, desprovisto	1	$ 11.000,00	$ 10.750,00	$ 10.875,00
147	Pimienta blanca	lb	Pimienta blanca en pepa: humedad, máximo 18%; cenizas, máximo 3.5%; cenizas insolubles, máximo 0.3%; fibra bruta, máximo 9%; extracto etéreo fijo, mínimo 6%. Los empaques deben ser de un material atóxico,	1	$ 73.450,00	$ 75.400,00	$ 74.425,00

148	Pimienta negra	lb	Pimienta negra en pepa. Humedad, máximo 14%; cenizas, máximo 7%; cenizas insolubles, el frasco debe incluir el molino peso mínimo de 63 gramos	1	$ 51.200,00	$ 49.950,00	$ 50.575,00
149	Piña	Unid.	Piña Golden fresca entera y de la mejor calidad. Debe venir suelta y en punto medio de madurez, desprovista de partes con magulladuras y con apariencia brillante. Debe venir con su tallo fresco y verde. Su peso mínimo de 1.000 Gramos.	1	$ 6.000,00	$ 6.200,00	$ 6.100,00
150	Platano maduro	Kg	Plátano hartón verde corriente, a Granel. Debe venir suelto y en punto medio de madurez,	1	$ 5.600,00	$ 5.500,00	$ 5.550,00
151	Platano verde	Kg	Plátano hartón verde corriente, a Granel. Debe venir suelto y en punto medio de madurez,	1	$ 5.000,00	$ 5.150,00	$ 5.075,00
152	Pollo entero sin visceras	Unidx 1.5 kg	Entero sin viseras, unidad de mínimo de 1,5 kilos. Listo para cocinar, refrigerado y envasado al vacío. Con rotulo de fecha de empaque y vencimiento, sin magulladuras.	1	$ 27.100,00	$ 26.450,00	$ 26.775,00
153	Polvo para hornear	Kg	Mezcla homogénea de ingredientes que actúan como agentes leudantes en productos de panadería, pastelería, etc. .Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. x 1 kg	1	$ 34.000,00	$ 34.900,00	$ 34.450,00
154	Portobelo	Kg	Champiñones portobello, fresco, lavados y de la mejor de calidad. El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El champiñón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y sabores extraños	1	$ 83.550,00	$ 81.500,00	$ 82.525,00
155	Queso azul	Kg	Queso azul con aroma y sabor fuerte con un color azul y verde. Con leche pasteurizada de vaca (80 % mín.)., LECHE pasteurizada de cabra (5% mín.), sal, secuestrante: cloruro cálcico, cuajo l y FERMENTOS LÁCTICOS y Penicillium	1	$ 141.800,00	$ 145.500,00	$ 143.650,00
156	Queso crema	Vaso x 400 Gr	Producto fresco, cremoso, empacado en vaso de poliestireno de alto impacto con resina especial, foil de aluminio termosellado y tapa de poliestireno de alto impacto sellado hermeticamente, vida util 30 dias, condiciones de refrigeracion entre 2ºC a 6ºC . Debe estar Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción. Registro sanitario INVIMA	1	$ 13.550,00	$ 13.250,00	$ 13.400,00
157	Queso doble crema	Kg	Producto fresco, hilado, semigraso y semiblando en bloque, empacado en bolsa plástica termoformable al vacío x kilo.	1	$ 59.200,00	$ 60.800,00	$ 60.000,00
158	Queso mozarella en bloque	Kg	Producto fresco de textura hilada, semi-blandos y semi-magros sin sal, elaborados artesanalmente. De corteza fina y de forma redondeada.	1	$ 81.800,00	$ 79.750,00	$ 80.775,00
159	Queso parmesano	Kg	Producto madurado, duro y graso, elaborado con leche semidescremada principalmente. Presentación en bloque.	1	$ 174.200,00	$ 178.800,00	$ 176.500,00
160	Queso ricotta	Kg	Queso ricotta con Humedad:67% máximo. Materia Grasa (en extracto seco) m/m: 45,0% Mínimo. El producto debe mantenerse refrigerado a temperatura entre 0 y 4°C	1	$ 49.200,00	$ 48.000,00	$ 48.600,00
161	Queso salado tipo costeño	Kg	Producto fresco , graso, salado y duro , empacado en bolsa plastica termoformable al vacio, vida util 6 meses, condiciones de refrigeracion entre 2ºC a 6ºC . Debe estar Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción. Registro sanitario INVIMA	1	$ 50.900,00	$ 52.250,00	$ 51.575,00
162	Queso tajado	Kg	Producto tajado, fresco, ácido, no madurado de pasta semi cocida e hilada, elaborado a partir de leche fresca y acida.	1	$ 68.300,00	$ 66.600,00	$ 67.450,00
163	Reduccion balsamica	Frasco x 250 ml	Reducción balsámica, Ideal para acompañar ensaladas, pizzas, panes, carnes, verduras. Con vinagre 100% natural, bajo en sodio. Sin colorantes ni conservantes.	1	$ 34.900,00	$ 35.800,00	$ 35.350,00
164	Remolacha	Kg	Remolacha fresca, lavada y de la mejor calidad con peso promedio entre 80 y 120 Gramos y diámetro entre 5 y 10 cm. Debe ser fresca, con su corteza sana, sin magulladuras ni procesos degenerativos que pongan en riesgo su inocuidad. Debe venir suelta, con corteza y sin empacar.	1	$ 6.450,00	$ 6.300,00	$ 6.375,00
165	Repollo morado	Kg	Repollo morado, fresca por racimo, lavados y de la mejor calidad, con un peso entre 500 y 1500 Gramos. De fuerte color morado y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptas para el consumo. Estar limpios, y exentos de cualquier materia extraña visible, sus hojas bien brillantes.	1	$ 5.450,00	$ 5.600,00	$ 5.525,00
166	Romero	Gr	Romero en ramas debidamente lavadas y de la mejor calidad	1	$ 10.650,00	$ 10.400,00	$ 10.525,00
167	Ron blanco importado	botx750ml	Bebida obtenida de la destilacion del jugo de la caña de azucar con 40 grados GL. Debidamente sellado y estampillado	1	$ 97.100,00	$ 99.650,00	$ 98.375,00

168	Sal	Kg	Sal refinada empacada, de alta concentración para mayor calidad. La sal debe estar exenta de sabores y olores extraños No debe contener impurezas orgánicas, arena y fragmento de concha, color blanco, apariencia cristalina, altamente soluble enagua, finamente Granulada	1	$ 3.400,00	$ 3.300,00	$ 3.350,00
169	Salami	Kg	Salami madurado fresco, empacado al vacío, embutido, curado o ahumado. Libre de grasas trans. Entregado refrigerado	1	$ 202.550,00	$ 207.900,00	$ 205.225,00
170	Salmon	Kg	Pescado fresco entero sin visceras de aproximadamente 3 libras, empacado al vacío, limpio. Debe llegar congelada a menos 18°C, sin olores ureos.	1	$ 121.050,00	$ 118.050,00	$ 119.550,00
171	Salsa bbq	Galón	Salsa BBQ importada pasteurizada, sin conservantes, colorantes ni sabores artificiales. Debe venir en botellas de plástico y sellada con plástico de seguridad que garantice su originalidad y pureza, con rótulo de registro Invima, fechas de elaboración y vencimiento de más de 6 meses.	1	$ 69.350,00	$ 71.200,00	$ 70.275,00
172	Salsa de ají	Frasco x 60 ml	Es un producto cremoso hecho a base de vegetales que contiene más de 50% de ají natural y aditivos permitidos, la salsa de ají se debe presentar en forma de pasta o emulsiones, debe estar exenta de sustancias tóxicas y no debe ocultar reacciones a sustancias no permitidas, presentaión en tarro de 320 gr.	1	$ 9.200,00	$ 9.000,00	$ 9.100,00
173	Salsa de chocolate	Botella x 680 Gr	Salsa a base de chocolate de textura suave, ideal para acompañar postres, frutas y helados.	1	$ 79.150,00	$ 81.250,00	$ 80.200,00
174	Salsa de soya	Galón	La salsa de soja o salsa de soya es un condimento producido al fermentar semillas de soja con los hongos Aspergillus oryzae o Aspergillus sojae Es ideal para acompañar comidas tanto orientales como occidentales ya sean verduras fritas, arroz, empanizados, al igual que sopas, incluso algunas gotas agregadas a aderezos de ensaladas, además también puede ser incluida con las carnes ya que su sabor es ideal para marinarlas o freírlas como pescado, pollo, res, cerdo etc. Es un condimento salado, pero con un toque dulce. empacada en garrafa de 3.8 kg.	1	$ 48.050,00	$ 46.850,00	$ 47.450,00
175	Salsa de tomate	Galón	Salsa de tomate pasteurizada sin conservantes, colorantes ni sabores artificiales. Debe venir en botellas de plástico y sellada con plástico de seguridad que garantice su originalidad y pureza, con rótulo de registro Invima, fechas de elaboración y vencimiento de más de 6 meses.	1	$ 90.550,00	$ 92.950,00	$ 91.750,00
176	Salsa inglesa	Galón	Salsa inglesa, a a base de vinagre, melaza o azúcar, jarabe. Debe venir empacada en botellas de vidrio y sellada con plástico de seguridad que garantice su originalidad y pureza, con rótulo de registro Invima, fechas de elaboración y vencimiento de más de 6 meses.	1	$ 76.500,00	$ 74.600,00	$ 75.550,00
177	Salsa inglesa Worcestershire	Frasco x 296 ml	Salsa Worcester o salsa Perrins. Producto líquido fermentado, elaborado con vinagre de malta, vinagre de alcohol, melaza, azúcar, sal, anchoas, extracto de tamarindo, cebolla, ajo, especias y aromas. Envejecimiento en barriles de madera de 18 meses.	1	$ 114.650,00	$ 117.700,00	$ 116.175,00
178	Salsa negra	Galón	Salsa negra galón plástico de 4000 ml donde conserve sus características de sabor y especifique fecha de elaboración, número de lote y fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la entrega.	1	$ 68.050,00	$ 66.350,00	$ 67.200,00
179	Soda	Botella x 300 ml	Bebida elaborada con agua carbonatada, sin saborizantes. Agua que contiene dióxido de carbono (CO_2) y es burbujeante cuando la bebida se despresuriza.	1	$ 4.100,00	$ 4.250,00	$ 4.175,00
180	Tahini	Frasco x 250 ml	Pasta de garbanzos, Debe venir empacada en botellas de vidrio y sellada con plástico de seguridad que garantice su originalidad y pureza, con rótulo de registro Invima, fechas de elaboración y vencimiento.	1	$ 29.700,00	$ 28.950,00	$ 29.325,00
181	Té negro	Unid.	Producto premium en sobres individuales, de color rojo cobrizo, obtenidos por proceso de oxidación de las hojas de té negro, con mezclas de frutas y especies.	1	$ 20.100,00	$ 20.650,00	$ 20.375,00
182	Tempura	Kg	Tempura, cobertura para freir asiatica, importada	1	$ 31.100,00	$ 30.350,00	$ 30.725,00
183	Tocineta ahumada	Kg	Tocino ahumado de cerdo con vetas de carne magra empacada al vacío. Derivado cárnico procesado, curado, ahumado o no, cocido, no embutido, elaborado con el costillar deshuesado del cerdo, con la adición de sustancias de uso permitido y sometido a tratamiento térmico Con custodia de cadena de frio.	1	$ 59.450,00	$ 61.000,00	$ 60.225,00
184	Tomate cherry	Lb	Tomate fresco y de la mejor calidad. Con un diámetro entre 1 y 3 cm, y su peso oscila entre los 10 y 15 g. De fuerte color rojo y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptas para el consumo. Estar limpios, y exentos de cualquier materia extraña visible, y libre de insectos. en Bandeja x 500 gr	1	$ 11.450,00	$ 11.200,00	$ 11.325,00

185	Tomate chonto	Kg	Tomate chonto, fresco y de la mejor calidad. Con un diámetro entre 6 a 10 cm y un peso entre 200 y 300 g. De fuerte color rojo y exentos de podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptas para el consumo. Estar limpios, y exentos de cualquier materia extraña visible, y libre de insectos.	1	$ 6.550,00	$ 6.750,00	$ 6.650,00
186	Tomillo	Frasco x 226 Gr	Tomillo seco empacado en especiero plástico.	1	$ 87.700,00	$ 85.550,00	$ 86.625,00
187	Tostadas	Paquete x 250 Gr	Tostadas bajas en grasa, libre de grasas trans y libre de colesterol, están elaboradas con margarinas de origen vegetal.	1	$ 12.200,00	$ 12.550,00	$ 12.375,00
188	Uchuva	Kg	Uchuva por libra, fresca y de la mejor calidad, El producto requiere un empaque que proteja y lo conserve fresco, por lo cual será empacada en bolsas plásticas con pequeños orificios para que circule el aire dentro de su empaque y el producto se conserve mejor.	1	$ 11.450,00	$ 11.200,00	$ 11.325,00
189	Uva pasa tipo mosquito	Caja x 10 Kg	Producto deshidratado manualmente por el calor solar o artificialmente. Deben estar Enteras y sanas, libres de ataque de insectos y hongos, Consistencia semiblanda. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador, fecha de empaque, peso, lote de producción y fecha de vencimiento. Registro sanitario INVIMA	1	$ 211.100,00	$ 216.650,00	$ 213.875,00
190	Vinagre balsamico	lt	Vinagre de vino tinto importado, Sin colorantes ni conservantes.	1	$ 98.200,00	$ 95.800,00	$ 97.000,00
191	Vinagre blanco	Galón	Vinagre blanco de cocina, El producto debe ser uniforme, libre de materiales extraños y de cualquier sabor amargo. Con fecha de vencimiento de más de 6 meses.	1	$ 29.800,00	$ 30.600,00	$ 30.200,00
192	Vinagre de arroz	Botella x 750ml	Vinagre importado para comida asiática con fecha de vencimiento de más de 6 meses.	1	$ 44.550,00	$ 43.450,00	$ 44.000,00
193	Vino blanco	botx750ml	Vino blanco cepa sauvignon blanc proveniente de chile, 13 grados GL. Debidamente sellado y estampillado	1	$ 73.550,00	$ 75.500,00	$ 74.525,00
194	Vino tinto chileno	botx750ml	Vino tinto cepa cabernet sauvignon proveniente de chile, 13 grados GL. Debidamente sellado y estampillado	1	$ 100.850,00	$ 98.350,00	$ 99.600,00
195	Yogurt Griego	Lt	Producto obtenido a partir de la fermentación controlada, ácido láctico de leche de vaca. Semidescremado con probioticos Envasado mínimo en botella x 1.750 gr.,	1	$ 51.100,00	$ 52.450,00	$ 51.775,00
196	Yuca	kg	Yuca fresca lavada y de la mejor calidad. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños. Su tamaño no debe ser superior a 300 Gramos por Und., debe llegar en punto medio de madurez.	1	$ 4.800,00	$ 4.700,00	$ 4.750,00
197	Zanahoria	Kg	Zanahoria fresca y de la mejor calidad. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños. Su tamaño no debe ser superior a 200 Gramos por Und., debe llegar en punto medio de madurez.	1	$ 5.000,00	$ 5.150,00	$ 5.075,00
198	Zuchini amarillo	Kg	Zuchuni fresco y de la mejor calidad. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños. Su tamaño no debe ser superior a 300 Gramos por Und., debe llegar en punto medio de madurez.	1	$ 8.450,00	$ 8.250,00	$ 8.350,00
199	Zuchini verde	Kg	Zuchuni fresco y de la mejor calidad. Libres de perforaciones causadas por ataque de insectos, de humedad externa anormal, manchas necróticas negras; de materiales, sabores y olores extraños. Su tamaño no debe ser superior a 300 Gramos por Und., debe llegar en punto medio de madurez.	1	$ 6.100,00	$ 6.300,00	$ 6.200,00
						VR. TOTAL	**$ 9.070.425,00**

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis del sector.

4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 33.737.844
Funcionamiento			

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7626	27/03/2026	930910 930911 930945	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	Treinta y tres millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte	$ 33.737.844

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total de la oferta más económica presentada de manera electrónica a través de la plataforma Secop II.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, señala a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ÍTEM"; por esto, las cantidades de cada ítem (bienes y servicios) referidas en este estudio previo y la invitación publica, son "indicativas" (no obligatorias) y pueden variar de acuerdo al suministro de alimentos que requiera los ejecución de los programas hasta agotar el saldo.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la **totalidad del presupuesto oficial asignado**, independientemente del valor de la menor oferta y que resulte ganadora, pues esta servirá para ajustar los precios unitarios de cada ítem; por lo tanto, el oferente ganador del proceso aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente. En la estructuración del proceso contractual, en la plataforma Secop II, se establecerá en el cuestionario, el objeto del contrato y el valor global. Esta situación se da en razón a las recomendaciones realizadas por Colombia Compra Eficiente, cuando se trata de adjudicar contratos por bolsa de productos o monto agotable. "*Si el Proceso de Contratación está determinado por el presupuesto oficial, y la oferta económica es por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o a monto agotable), la Entidad Estatal puede solicitar la información de la oferta económica configurando una única pregunta tipo "Lista de precios" por el valor total de la oferta, especificando si los Proveedores deben incluir IVA o cualquier otro gravamen y si deben diligenciar un formato adicional. Por último, debe indicar a los Proveedores en los documentos del proceso que éste es el valor que deben incluir en dicha lista.*"

Ahora bien, el oferente en la propuesta económica en un documento anexo (suministrado por la entidad) establecerá los precios unitarios con la respectiva mejora, de tal manera que los precios unitarios en la adjudicación del contrato se encuentren establecidos y sirvan como referencia para agotar el presupuesto adjudicado. Los precios unitarios no podrán superar los establecidos por la Entidad, so pena de rechazo de la oferta.

5.1.1. Lotes

N/A

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1. DE CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con

todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1. FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

N/A

5.2.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos y/o las planillas de seguridad social. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

N/A

5.2.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14. CERTIFICADO DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

No aplica – Conforme a lo descrito en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, el deber de verificación de registro para constatar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, solo es necesario para procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores; lo cual, no corresponde al presente proceso de selección.

5.2.1.15. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la que la Entidad cancelará el valor del contrato. La certificación debe corresponder con el nombre exacto de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

5.2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

5.2.2.1. De Seguridad Y Salud En El Trabajo

CRITERIO SST	ETAPA
Exigir a todos los proponentes (sea persona natural o jurídica) que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo y Decreto 1072 de 2015. • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas vigente. • Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST, vigente. • Certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitido por el ministerio de trabajo o por su ARL. Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual los anteriores requisitos.	Precontractual
Personas Independientes:	Precontractual

Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Precontractual. Notificación, permiso o registro sanitario vigente según clasificación del alimento.
Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	Contractual. Fichas técnicas de los productos conforme a lineamientos INVIMA De acuerdo con los requerimientos del área
Carne y productos cárnicos • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente para este ítem en caso de aplicar.	Precontractual Inscripción y autorización sanitaria de expendio Acta de visita sanitaria favorable
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Contractual Todos los productos deben contar con etiquetado nutricional y frontal.

Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual los anteriores requisitos.

5.2.2.2. DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA

El proponente deberá anexar una declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, su compromiso de dar cumplimiento a la siguiente obligación ambiental: Los plásticos de un sólo uso requeridos para el empaque de alimentos perecederos deben ser biodegradables.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Los plásticos de un solo uso requeridos para la entrega de los alimentos para preparación deben ser biodegradables, reutilizables o reciclables	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental

Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual los anteriores requisitos.

5.2.2.3. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, los proveedores podrán presentar hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: 1. Los objetos o el alcance de los contratos deben estar relacionados con el objeto o el alcance de este contrato. 2. Se encuentre ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo uno o la sumatoria del valor de todos los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia con el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

5.2.2.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que sí lo son.

En ese orden, aquellas empresas que no ostente la calidad de MIPYMES y quieran participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar un contrato (1) contrato, ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto de este contrato. 2. Se encuentre ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

***PARÁGRAFO 1.** Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

***PARÁGRAFO 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

5.2.2.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo, podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de dicho personal.

5.2.3. DE CARÁCTER FINANCIERO

N/A

5.3. REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, “DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

1. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

 - El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

2. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

3. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

 - Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

4. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

5. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos".

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. **Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

• Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
• Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
• El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

• Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

• Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

Teniendo en cuenta las anteriores anotaciones, el SENA Centro Industrial del Diseño y la Manufactura procedió a la estimación de los riesgos, su evaluación, asignación y su mitigación a través de la matriz de riesgos adjunta al presente Estudio previo, la cual hace parte integral del mismo.

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo
	Pago anticipado
X	**Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

9. ANEXOS

- ✓ Necesidad
- ✓ Análisis del sector
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Anexos que deberá diligenciar los proveedores
- ✓ CDP
- ✓ Cotizaciones

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.04.10 17:54:51 -05'00'

Norman Carrillo Ramírez
Subdirector (E)
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Henry Quiroga Ávila – CPS Abogado

Nota: La necesidad, las cotizaciones y estudio del mercado fueron recibidos el 23 de febrero y 25 de marzo de 2026 a través de correo electrónico oficial. Estos documentos sirvieron como soporte para estructurar el proceso.